

Universidad Nacional  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela de Relaciones Internacionales  
Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia con énfasis en  
Administración de Proyectos de Cooperación Internacional

**LA PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL SISTEMA MULTILATERAL  
DEL COMERCIO Y LA COOPERACIÓN TÉCNICA RECIBIDA DE LA  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO**

Proyecto de graduación para optar por el grado de Máster en Relaciones  
Internacionales y Diplomacia con Énfasis en Cooperación Internacional

Postulante

DEYDA MARÍA MONGE UREÑA

Enero, 2015

**MIEMBROS DEL TRIBUNAL EXAMINADOR**

---

M.Sc. Carlos Humberto Cascante Segura  
Coordinador Académico  
Maestría en Relaciones Internacionales

---

Dra. Jeannette Valverde Chaves  
Tutora

---

Profesor  
Curso Práctica Profesional II

---

Lector

---

Br. Deyda María Monge Ureña  
Sustentante

## **INDICE**

Resumen

Índice/Contenidos

Lista de Abreviaturas

Lista de Cuadros

Lista de Figuras

Introducción

### **Capítulo I: Aspectos Teóricos y Metodológicos**

1. Planteamiento del Problema
2. Justificación
3. Objetivos
  - a. Objetivo General
  - b. Objetivos Específicos
4. Marco Teórico
5. Metodología
6. Alcances y Limitaciones

## **Capítulo II: Origen, evolución y funcionamiento del Sistema Multilateral de Comercio.**

1. Antecedentes del GATT
2. La aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)
3. Compromisos de las partes en el GATT
4. Las Rondas de negociación
5. La Organización Mundial del Comercio
- 6.

## **Capítulo III: La participación de Costa Rica en el marco del Sistema Multilateral de Comercio**

1. Adhesión de Costa Rica al GATT
2. Organización Mundial del Comercio
3. Participación de Costa Rica en la OMC

## **Capítulo IV La cooperación técnica de la Organización Mundial del Comercio**

1. Programas y proyectos de la OMC
2. La Cooperación técnica de la OMC a Costa Rica
3. Beneficios obtenidos por Costa Rica de la cooperación técnica recibida de la OMC.

## **Capítulo V. Consideraciones finales**

## **Bibliografía**

## **Listado de Abreviaturas**

ACP Acuerdo sobre Contratación Pública

ACR Acuerdos Comerciales Regionales

ADPIC Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio

AGCS Acuerdo General sobre Comercio de Servicios

ALC América Latina y el Caribe

AMNA Acceso a los mercados para los productos no agrícolas

AOD Asistencia oficial para el desarrollo

AT Asistencia técnica

ATI Acuerdo sobre Tecnología de la Información

ATRC Asistencia técnica relacionada con el comercio

BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

CAFTA Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana

CCD Comité de Comercio y Desarrollo

CGT Comité de Gestión de Asistencia Técnica

CINDE Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo

COMEX Ministerio de Comercio Exterior

CTI Cooperación técnica internacional

CTPD Cooperación técnica entre países en desarrollo

DFQF Duty free/quata free

EAP Estrategia de aprendizaje progresivo

EPC Examen de las políticas comerciales

ESD Entendimiento sobre Solución de Diferencias

FMI Fondo Monetario Internacional

FFGPDD Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo

GATT Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio

GTAD Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada al comercio

GBR Gestión basada en los resultados

IFCT Instituto de Formación y Cooperación Técnica

IICA Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

ITC Centro de Comercio Internacional

JITAP Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica

MIDEPLAN Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MIC Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

MIM Marco Integrado Mejorado

MSF Medidas sanitarias y fitosanitarias

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OMC Organización Mundial del Comercio

OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

OSD Órgano de Solución de Diferencias

OTC Obstáculos técnicos al comercio

PCO Programa de Cátedras de la OMC

PDD Programa de Doha para el Desarrollo

PMA Países menos adelantados

PNUD Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

RC Restricciones cuantitativas

RREE Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RZF Régimen de Zonas Francas

SD Solución de diferencias

SMC Sistema Multilateral de Comercio

TLC Tratados de Libre Comercio

TED Trato especial y diferenciado

UCR Universidad de Costa Rica

UNA Universidad Nacional

UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

## **Lista de cuadros**

**Cuadro 1:** Rondas de negociación del GATT

**Cuadro 2:** Algunos temas que contemplaba la calendarización posterior a la Ronda Uruguay

**Cuadro 3:** Acuerdos de la OMC



**Cuadro 4:** Conferencias Ministeriales de la OMC

**Cuadro 5:** Comparativo entre los alcances del GATT y la OMC.

**Cuadro 6:** Participación de Costa Rica como líder en grupos

**Cuadro 7:** Participación de Costa Rica en talleres de capacitación

**Cuadro 8:** Participación de Costa Rica en alianzas

**Cuadro 9:** Participación de Costa Rica en negociaciones en curso

### **Lista de Figuras**

**Figura 1:** Estructura de la OMC

**Figura 2:** Cronología de la participación de Costa Rica en el SMC

### **Resumen**

En la investigación se realiza un análisis de la adhesión de Costa Rica al Sistema Multilateral de Comercio, desde el proceso de negociación y adhesión al Acuerdo General Aranceles y Comercio (GATT) hasta su ingreso como miembro fundador a la Organización Mundial del Comercio

(OMC). Se describe la participación que ha tenido el país en este importante foro de comercio y se enfatiza en la cooperación técnica recibida a lo largo de los últimos años.

## **Introducción**

La investigación realizada para este proyecto de graduación describe el proceso de adhesión de Costa Rica al sistema multilateral de comercio, desde la negociación y adhesión al Acuerdo General Aranceles y Comercio (GATT) hasta su ingreso como miembro fundador a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se describe la participación que ha tenido el país en este importante foro de comercio y se enfatiza en la cooperación técnica recibida a lo largo de los últimos años.

En su totalidad el documento cuenta con 5 capítulos, así de esta manera se desarrolla en el capítulo primero los aspectos teóricos y metodológicos del trabajo, su justificación y referente teórico.

En el segundo capítulo se abordan los antecedentes y alcances de la participación de Costa Rica en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio y en la Organización Mundial del Comercio.

Seguidamente, en el tercer apartado, se hace referencia a cooperación técnica de la OMC otorgada a Costa Rica, los programas y proyectos de la OMC, las estrategias y objetivos de la política de Costa Rica en materia de comercio exterior y los beneficios obtenidos por Costa Rica de la cooperación técnica recibida de la OMC.

El cuarto capítulo contiene la propuesta sobre las estrategias para la administración y ejecución de la cooperación técnica de la OMC. Y finalmente, el quinto capítulo se hace referencia a las conclusiones generales.

## **Capítulo I**

### ***Aspectos Teóricos y Metodológicos***

## **1. Planteamiento del Problema**

Costa Rica ha sido un baluarte en comercio exterior, siempre presente en la Ronda de Uruguay, en el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y firmante de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Desde esa perspectiva se considera analizar cómo el país desde la posición de abanderado, ha aprovechado o no, la cooperación técnica de la OMC para crear y fortalecer sus capacidades en el desarrollo de estrategias y políticas de comercio exterior.

En primer lugar existe una realidad innegable y es que América Latina es la región que concentra la mayor cantidad de países de renta media de todo el planeta. Estos países han tenido que replantear la cooperación internacional, en un momento en que los flujos de cooperación reflejan una tendencia a la disminución y es notorio el giro que va dando, alejándose de América Latina y el Caribe como receptores de la Ayuda Oficial de Desarrollo (AOD).

La imperiosa necesidad de seguir contando con recursos externos, ha permitido que estos países establezcan e impulsen en su agenda de cooperación internacional, la modalidad de Cooperación Sur- Sur que puede convertirse en la forma de cooperación más efectiva para éste y otros continentes.

La cooperación Sur- Sur o Cooperación técnica para el desarrollo (CTPD), tiene como objetivos básicos la horizontalidad, el consenso y la equidad muy diferente a la tradicional cooperación Norte- Sur, acostumbrados a ella por largos años, ya que siempre ha llevado una carga ideológica desde todo el período de guerra fría y aún presente en el siglo actual, con

leves modificaciones en el discurso y de manera insuficiente en la práctica.

Esta modalidad está formada por un grupo de países que son a la vez donantes y receptores y no como en el pasado, tradicionales países industrializados (donantes bilaterales principales). Por tanto es una alternativa a la cooperación vertical, que conlleva un proceso largo en donde se debe crear una estructura de vínculos múltiples entre los países en desarrollo.

Es por todas las inquietudes observadas anteriormente, que resulta interesante e importante plantear en el marco de este proyecto de investigación, lo que ha sido la cooperación técnica en la década de los noventa del siglo pasado y con estos antecedentes, profundizar si ya está la OMC buscando otras alternativas y cómo afectarán al país.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, la interrogante de investigación es la siguiente:

¿Cómo ha sido la participación y el desempeño de Costa Rica en el marco del sistema multilateral de comercio de 2001 a 2014 y cuáles han sido beneficios obtenidos por el país en materia de cooperación técnica?

## **2. Justificación:**

Costa Rica ha sido un país con una vocación proactiva en materia de comercio internacional, prueba de ello son su participación permanente y continua en la Ronda de Uruguay, el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), desde sus inicios, situación que se ha visto fortalecida con la transformación de su modelos agro exportados tradicional a un modelo enfocado a la exportación de productos no tradicionales y la atracción de inversiones,

impulsado y favorecido por las acciones particulares de los gobiernos de la última década del siglo pasado y en proceso de fortalecimiento en la primer década del siglo XXI, con miras hacia una futura consolidación.

Para ello se hace necesario que el país desarrolle capacidades de conocimiento y estrategias que le faciliten sus negociaciones comerciales, la atracción de negocios e inversiones y los procesos de producción nacional, orientados a aprovechar las ventajas comerciales derivadas de los convenios y tratados comerciales que ha firmado y que firmará en el futuro. Una de las maneras de crear, desarrollar y fortalecer esas capacidades, es mediante la cooperación técnica que se puede recibir de entes especializados, o de naciones más avanzadas en esa materia. Es así como, se ha visto la importancia y conveniencia de analizar el nivel de aprovechamiento que el país ha dado de la cooperación técnica que la OMC pone a disposición de sus socios, para la construcción de capacidades tendientes al desarrollo de mejores niveles de competitividad en materia comercial.

El resultado de este análisis favorecerá un conjunto de conclusiones relevantes sobre tal aprovechamiento y generará recomendaciones tendientes a fortalecer la capacidad competitiva de nuestro país en materia de comercio internacional

### **3. Objetivos:**

#### **3.1. Objetivo general**

Analizar la participación y el desempeño de Costa Rica en el marco del Sistema Multilateral del Comercio de 2001 al 2014 con el propósito de identificar los beneficios obtenidos por el país en materia de cooperación técnica.

### **3.2. Objetivos específicos:**

1. Explicar el origen, evolución y funcionamiento del Sistema Multilateral de Comercio.
2. Describir la participación de Costa Rica en el marco del sistema multilateral de comercio a lo largo de la década 2001-2014.
3. Identificar los programas de cooperación técnica de la Organización Mundial del Comercio que coadyuvan con las estrategias y objetivos de la política de Costa Rica en materia de comercio exterior.

### **4. Perspectiva teórica:**

#### **4.1 Cooperación internacional**

“La cooperación internacional es parte de la acción exterior del Estado. Se le concibe como un eje esencial de la política exterior de los países y, por lo tanto, forma parte de las relaciones internacionales que el país ejecuta en su accionar externo. La cooperación internacional se traduce en un tangible que permite el fortalecimiento de las relaciones internacionales bilaterales, regionales y globales, promueve la integración y la solidaridad entre los pueblos. Desde la óptica del desarrollo, por su parte, la cooperación internacional es una herramienta que apalanca y complementa la inversión nacional en áreas sustantivas”. (MIDEDPLAN, 2014:12)



Sin embargo, durante hace más de un cuarto de siglo los Estados y los organismos cooperantes, han venido planteando la necesidad de revisar los esquemas de cooperación al desarrollo vigentes. Esto debido entre otras cosas a que las condiciones del entorno han cambiado en relación a décadas anteriores y desde luego las motivaciones y razones que tenían los principales cooperantes, a saber, Estados Unidos y los países de la Unión Europea han cambiado, en el primer caso porque no existe más la amenaza del bloque socialista y en el segundo porque la responsabilidad sobre las colonias ha ido debilitándose y la integración de nuevos miembros de Europa del Este demanda recursos. (MIDEPLAN, 2014).

El tema de la cooperación internacional continúa siendo un tema de suma relevancia e interés por parte de la comunidad internacional que no solo demanda de ésta sino también porque los roles de los actores en este escenario ha cambiado. Cada vez son más los esfuerzos que realizan los Estados a través de la convocatoria y realización de cumbres, reuniones y conferencias internacionales donde se debate y configura la cooperación internacional. A continuación se detalla algunos de los eventos internacionales más relevantes en esta materia.

**Cuadro 1: Conferencias y reuniones internacionales en materia de cooperación internacional**

<b>Año</b>	<b>Evento</b>	<b>Temática abordada</b>
2000	Conferencia de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)	Objetivos del milenio, que consisten en un conjunto de metas e indicadores a los que los países miembros se comprometieron para lograr en el año 2015.
2002	Conferencia Internacional sobre la Financiación, conocida como	Movilización de recursos financieros para el

	el Consenso de Monterrey	desarrollo, la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados, el comercio internacional como promotor del desarrollo, el aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo y la deuda externa.
2005	Conferencia de París, conocida como la Declaración de París	Eficacia de la ayuda al desarrollo
2007	Conferencia internacional sobre países de renta media (Conferencia de Madrid)	Problemas que afectan a los países de renta media y las opciones de respuesta a estos países a través de una mayor coordinación.
2007	Conferencia de San Salvador conocida como el Consenso de El Salvador sobre Cooperación para el desarrollo con países de renta media.	Dio seguimiento a la Conferencia de Madrid.
2008	III Conferencia Ministerial de Cooperación para el Desarrollo con Países de Renta Media.	Dio seguimiento a las conferencias anteriores.
2008	III Foro de Alto nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo	La cooperación sur-sur como componente fundamental de la cooperación al desarrollo y el papel de los países de renta media y la nueva arquitectura de la cooperación internacional.
2011	IV Foro de Alto nivel de la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo	Surgió el documento “Hacia un nuevo consenso sobre la ayuda y desarrollo”, que contempla la forma como se abordarán los problema sobre cambio climático, ayuda al comercio y financiamiento al desarrollo.
2013	I Conferencia de Alta Nivel sobre Países de Renta Media:	Procesos de desarrollo regional y globales y el papel

	Desafíos para el Desarrollo Sostenible y la Cooperación Internacional en los Países de Renta Media: El papel de las redes para la prosperidad.	y los interés de los países de renta media en materia de crecimiento integral y prosperidad, sostenibilidad ambiental e industria verde y financiación para el desarrollo económico sostenible.
--	--	---

Fuente. Elaboración propia a partir de la información disponible en el documento MIDEPLAN (2014) Política de cooperación internacional de Costa Rica.

#### **4.2 La cooperación internacional en Costa Rica**

Adicional a lo anteriormente indicado y tal como se evidencia en la formulación de la Política de cooperación internacional de Costa Rica 2014-2021, el actual enfoque de desarrollo humano sostenible ha creado espacios y prioridades orientadas a vincular la cooperación internacional con nuevas temáticas como la participación, la igualdad, la desigualdad entre países y a lo interno de éstos, las libertades políticas, los derechos humanos, las instituciones globales, los bienes públicos, entre otros temas.

Costa Rica cuenta con dos Ministerios encargados de la cooperación internacional, por un lado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y por otro el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (RREE). A MIDEPLAN le corresponde formular, negociar, aprobar y evaluar todos los proyectos y programas de asistencia técnica de instituciones públicas, acoplándolas al Plan Nacional de Desarrollo.

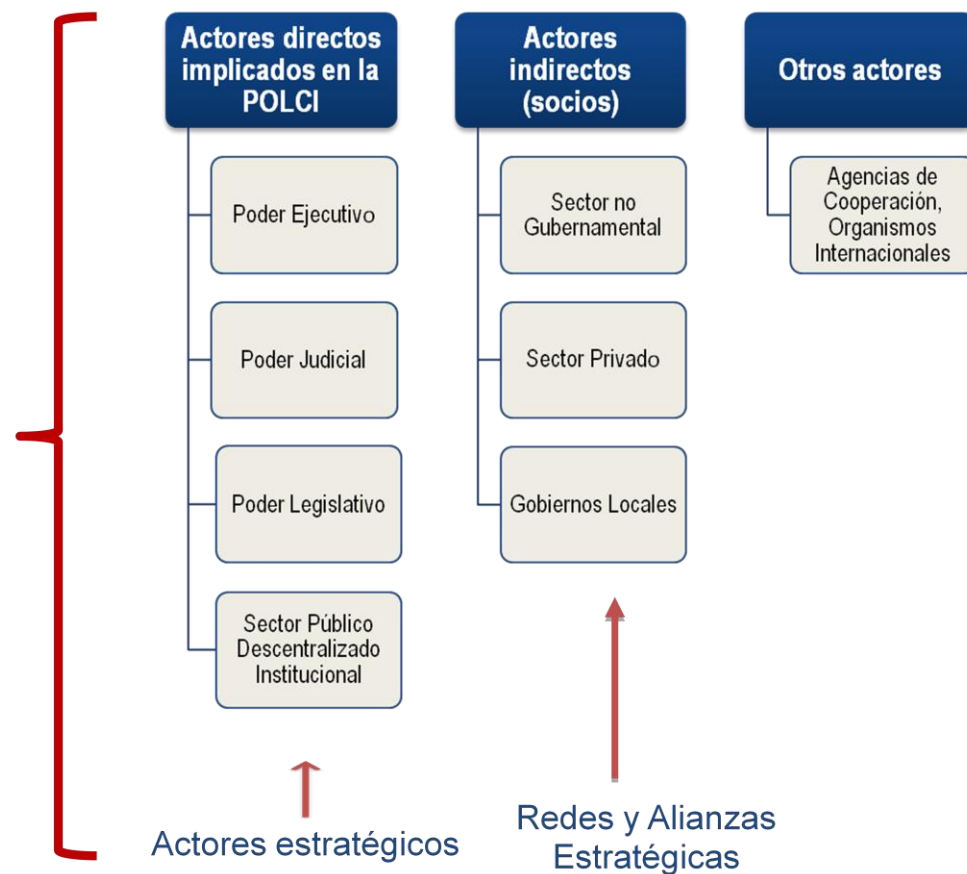
Mientras, la Cancillería realiza las solicitudes de asistencia técnica y se encarga de establecer su congruencia con la política exterior del país, presentándolas a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes. Además es el que oficializa los convenios, tratados o acuerdos que gestiona MIDEPLAN.

Durante el presente año, el gobierno del Presidente Luis Guillermo Solís Rivera se propuso crear una Política de Cooperación Internacional para el periodo 2014-2022 que integra al Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, las Universidades Públicas, la Defensoría de los Habitantes y las Instituciones Autónomas, como actores fundamentales de dicha política.

Dicha política fue presentada con la finalidad de servir de “marco general estratégico que pretende orientar a todo el sector público y los cooperantes en esta materia”. (MIDEPLAN, 2014).

Tal y como se desprende del documento, y se muestra en la siguiente figura, la Política de Cooperación Internacional pretende estrechar lazos tanto entre actores estratégicos como a actores indirectos y otros, mediante alianzas y redes de cooperación.

**Figura 1: Organización de la Política de cooperación Internacional  
2014-2022**



Fuente: Mideplan (2014) Política de cooperación internacional.

Esta Política adoptada recientemente por el gobierno de Costa Rica parte de los siguientes principios: “Declaración de París, armonización, apropiación, alineación, gestión por resultados y mutua responsabilidad” (Mideplan, 2014)

Así como de las siguientes pautas para su accionar:

- ✓ “Cooperación internacional no reembolsable
- ✓ Visión de largo plazo.

- ✓ Doble dimensión de país: oferente y receptor.
- ✓ Regiones, sectores y temas prioritarios.
- ✓ Poblaciones vulnerables y sectores más desprotegidos.
- ✓ Marco abierto de transparencia y rendición de cuentas.
- ✓ Búsqueda de capacidades instaladas.
- ✓ Apalancamiento de procesos de desarrollo social ambiental y productivo.
- ✓ Mejorar la gestión pública, reforzar procesos de modernización, apoyar reformas estructurales y apoyar la sostenibilidad de políticas inclusivas y sostenibles.
- ✓ Inversión social y productiva y la D+I.
- ✓ Gestión del riesgo, huella ecológica y déficit ecológico”.  
(Mideplan, 2014)

Como parte de esta política se propuso que en lo sucesivo la cooperación internacional de Costa Rica sea gestionada tanto en su oferta como en su demanda mediante los siguientes mecanismos e instancias, tal y como se muestra en las siguientes figuras:

**Figura 2: Gestión de la demanda de la cooperación internacional**



Fuente: Mideplan (2014:17) Política de cooperación internacional.

**Figura 3: Gestión de la oferta de la cooperación internacional**



Fuente: Mideplan (2014:17) Política de cooperación internacional.



### **4.3 Cooperación técnica internacional (CTI)**

Tal y como se desprende del documento de Política de cooperación internacional de Costa Rica 2014-2022, elaborado por Mideplan (2014) “la cooperación internacional es la herramienta que coadyuva y apalanca estrategias de desarrollo y alineada con los fundamentos de política exterior de Costa Rica”.

De dicha cooperación surge la cooperación técnica entendida como:

*“Es la adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar; aportados por las Agencias y Organismos de Cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo” (Manual de CTPD y Triangulación, Costa Rica, 2010:10)*

Esta cooperación técnica se puede dar de diversas formas, utilizando el sistema bilateral o sea de manera directa entre países mediante sus órganos gubernamentales autóctonos, (sus agencias de cooperación o de sus embajadas), o de forma multilateral, mediante agencias, instituciones, organizaciones u organismos multilaterales autóctonos, que otorgan o ejecutan cooperación con sus recursos propios o con fondos entregados por los países miembros para programa concretos.

Entre las modalidades de la (CTI), se destacan las pasantías, intercambios de experiencias, solicitud de expertos, proyectos de investigación conjunta y participación en eventos.

La Cooperación Técnica entre Países en desarrollo (CTPD) fue establecida en la Conferencia de Buenos Aires en 1978 y es quizás la modalidad que más se asemeja a la Cooperación Técnica Internacional, por los fines

que persigue a nivel nacional, regional, sectorial e institucional. Es también conocida como: Cooperación Horizontal, Cooperación Solidaria o Cooperación Sur- Sur.

Una nueva modalidad ha surgido dentro de la Cooperación Sur-Sur, la cual hace posible el intercambio y traslado solidario de práctica de comprobados beneficios para los países en desarrollo, la llamada Cooperación Triangular.

En esta cooperación intervienen tres actores: el donante, el país solicitante y el país u organismo internacional que provee los recursos para la movilización. El costo de esta experiencia de sufraga entre los participantes.

De acuerdo con el documento sobre la Política de cooperación internacional para los próximos años, “con el objetivo de contar con las acciones estratégicas priorizadas en los ámbitos social, ambiental, competitividad-innovación y seguridad ciudadana, con el fin de dirigir la cooperación internacional no reembolsable de forma eficiente y eficaz para los próximos 10 años”, (MIDEPLAN, 2014: 58) se abocará a fortalecer las alianzas y la cooperación en los siguientes temas, como se muestra en la siguiente figura:

**Figura 4: Ejes prioritarios de la cooperación internacional para Costa Rica**



Fuente: Fuente: MIDEPLAN (2014:58) Política de cooperación internacional.

#### **4.4 La cooperación comercial en Costa Rica**

Costa Rica en su largo caminar buscando el desarrollo económico y el bienestar de su pueblo, históricamente ha incursionado en diferentes modelos de desarrollo y desde las dos últimas décadas del siglo anterior, puso en práctica la promoción de las exportaciones.

Tal acción llevó al gobierno a brindar un gran apoyo a la inversión extranjera directa, a los sectores que estaban ligados al comercio exterior, diversificando la producción, buscando nuevos mercados para

los productores nacionales y modificando la política cambiaria a través de pequeñas devaluaciones para incentivar las exportaciones.

Los cambios con esta política comercial se comenzaron a ver a través de la apertura a nuevos mercados, competitividad, mayores oportunidades de empleo, aumento de los flujos de intercambio y en la producción nacional, redundando todo en bienestar social y económico.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo María Teresa Obregón Zamora (2010-2014), las prioridades nacionales en material comercial se orientan fortalecer los siguientes pilares en materia de competitividad e innovación:

- a. El fortalecimiento del capital humano y la innovación
- b. La construcción de infraestructura física
- c. La inserción con éxito en los mercados internacionales
- d. La eliminación y la simplificación de trámites.

Un objetivo primordial de la política de comercio exterior del país es *“alcanzar mejores niveles de vida para todos los costarricenses mediante el desarrollo económico y social del país”*. (OMC, 2001:29), y para lograrlo debe implementar una productividad más eficiente para elevar los niveles de crecimiento de las exportaciones por medio de cambios en la política económica interna.

Por lo anterior, la política exterior de Costa Rica está cimentada sobre tres ejes:

- a. La consolidación, ampliación y racionalización de la plataforma de comercio exterior
- b. La optimización de su funcionamiento

- c. La potenciación de su máximo aprovechamiento. (Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica, 2010-2014)

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) ha sido el ente encargado de regir la actividad comercial del país, bajo un marco institucional y jurídico permanente que ha brindado el asesoramiento adecuado para insertarlo en el mercado internacional, junto con la liberación del comercio que se llevó a cabo en el mundo desde 1992.

Cuenta con dos instituciones: Una se encarga de promover la oferta exportable en el exterior, en especial las pequeñas y medianas empresas llamada Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER) y la otra es una organización privada cuyo objetivo es ofrecer a través de programas de inversión, las condiciones más atractivas para inversionistas nacionales y extranjeros, llamada Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo (CINDE).

Adicionalmente, el país ha tenido una activa participación en el Sistema Multilateral de Comercio, por más de dos décadas desde que se adhirió en 1990 al GATT, estuvo presente en las negociaciones de la Ronda de Uruguay que dieron origen a la OMC en 1995 y desde ese momento fue miembro fundador de esta organización.

*“Costa Rica fue la primera nación latinoamericana en adherirse al Acuerdo sobre Tecnología de la Información; además, participó en las negociaciones sobre los servicios financieros y adoptó el Quinto Protocolo; estuvo como observador en el Grupo de Negociación sobre Telecomunicaciones Básicas”.* (OMC, 2001:8)

La OMC es una institución regida por sus 153 miembros, los cuales se sienten protegidos a la hora de comerciar entre ellos y es foro

permanente donde se negocian nuevos acuerdos, se solventan conflictos comerciales y está presente para dar seguridad a los intercambios que se realicen.

También vela por las normas establecidas, procura una mayor liberalización económica, cada cierto tiempo revisa el régimen comercial de sus miembros y brinda asistencia técnica a los países en desarrollo en procura de su bienestar y de la óptima inserción en el mundo económico.

El Instituto de Formación y Cooperación Técnica, es el órgano coordinador de esta asistencia y cooperación en el seno de la Secretaría de la OMC, encargado de los planes de asistencia técnica y formación, en conjunto con el Comité de Comercio y Desarrollo, quien se encarga de las actividades y la supervisión.

La OMC tiene a la cooperación técnica como un pilar fuerte, pero está casi totalmente dedicada a apoyar a los países en desarrollo, sobre todo a guiar a los que han tenido economías centralizadas rumbo a economías de mercado para introducirlos en el sistema multilateral de comercio, ayudándolos a consolidar instituciones y formando a los funcionarios.

Dentro de los programas de este foro, se encuentran las sesiones en Ginebra para la formación en política comercial, al año realiza alrededor de quinientas actividades de cooperación técnica, seminarios, talleres y cursos en diversos lugares del planeta como Asia, África, América Latina, el Caribe, Oriente Medio etc.

Desde 1997 la OMC inauguró un programa de Centros de Referencia con la idea de hacer una red de información informática en países menos adelantados y en desarrollo para que tengan acceso a sus documentos, se informen por medio de una biblioteca de publicaciones impresas, CD-

ROM, internet y estos 140 centros están ubicados en los Ministerios de Comercio y sedes regional.

Para las actividades de cooperación técnica y formación, la OMC se financia de su presupuesto ordinario, de la contribución voluntaria de sus miembros y el reparto de costos con países que participan en las actividades o con organismos internacionales.

Adicional a la cooperación técnica de la OMC, Costa Rica ha gozado de diferentes iniciativas de cooperación internacional en la forma de ayuda para el comercio, la cual “ha servido de mecanismo que contribuye a desarrollar condiciones adecuadas para que los países puedan aplicar eficientemente y aprovechar de la mejor manera los beneficios y oportunidades de los esquemas que propician un comercio internacional abierto y libre de distorsiones” y además, dicha ayuda ha servido de “herramienta que sirve para promover el fortalecimiento de capacidades en procesos, que utilizando el comercio como motor, procuran impulsar el crecimiento económico y con él mayores niveles de desarrollo y prosperidad para las naciones”. (MIDEPLAN, 2014:119)

## **5. Metodología**

El presente proyecto de investigación se basa en un enfoque cualitativo de carácter descriptivo-explicativo para comprender las acciones de Costa Rica en el marco de la Organización Mundial del Comercio, específicamente en lo que compete a cooperación técnica. Descriptivo-explicativo ya que se realizó una recolección de datos sin medición numérica. Los aspectos cualitativos se basan en las perspectivas de los diferentes autores.

El sujeto de análisis primordial para la investigación fue la Organización Mundial del Comercio y el objeto de estudio es la cooperación técnica recibida por Costa Rica de dicha organización mundial. Para lograr lo anterior se utilizaron las técnicas de revisión documental, entrevista a la responsable del Centro de Referencia de la OMC en Costa Rica y la observación no participante.

### **5.1 Tipos de fuentes:**

Para el desarrollo del proyecto se utilizaron fuentes tanto primarias como secundarias. Es necesario hacer uso de las mismas, ya que permitieron fundamentar científicamente el objeto de estudio. Con respecto a las fuentes de tipo primaria y secundaria. Se consultaron folletos, memorias de Instituciones Públicas, libros, enciclopedias e informes de la OMC.

Estos se encuentran localizadas en la Biblioteca Nacional, Biblioteca especializada en Relaciones Internacionales y Biblioteca Joaquín García Monge de la Universidad Nacional (UNA), Biblioteca Carlos Monge Alfaro de la Universidad de Costa Rica (UCR), y finalmente la Biblioteca de la Asamblea Legislativa, así como los Centros de Información de Entidades Públicas del país e Internet.

## **6. Alcances y limitaciones**

La investigación propuesta se circunscribe únicamente a la cooperación técnica recibida en Costa Rica por parte de la Organización Mundial del Comercio, durante el período comprendido entre el año 2001- 2014.

Las limitaciones tienen que ver con la recolección y sistematización de la información, debido a que la mayoría de la información disponible se



encuentra en la página web de la OMC y del Centro de Referencia de la OMC en Costa Rica, es decir, es información oficial que eventualmente podría afectar la objetividad de la misma.

Además, si bien se realizan varios eventos cada año sobre el desempeño de la OMC y la transferencia de la cooperación técnica, la edición y publicación de la información es lenta, por lo que ha resultado difícil tener información actualizada de primera mano, a lo sumo se cuenta con las notas de prensa publicadas durante o posterior al desarrollo de las actividades.

## **Capítulo II**

### **Origen, evolución y funcionamiento del Sistema Multilateral de Comercio**

## **1. Antecedentes del GATT**

La Conferencia de Bretton Woods realizada al final de la II Guerra Mundial marcó el inicio de un sistema tripartito con la creación del Fondo Monetario Internacional (FMI), cuya responsabilidad se fijó en el monitoreo y estabilidad de la balanza de pagos de sus Estados miembros, el establecimiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (BIRF) para garantizar la reconstrucción de los países, sobre todo aquellos afectados por las guerras y se sientan las bases para la entrada en vigencia de una Organización Internacional de Comercio. (OIC)

Las negociaciones para la entrada en vigencia de la Organización Internacional del Comercio (OIC) se realizaron en el marco de la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo desarrollada en Cuba, entre noviembre de 1947 y marzo de 1948, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dicha conferencia concluyó en 1948 con la firma de la Carta de La Habana que consistió en un código de ética comercial mundial o de normas reguladoras del comportamiento a seguir por los países firmantes y se acordó crear la OIC, aunque ninguna de las dos entraron en vigencia.

Posterior a este evento se realizaron negociaciones en Ginebra, Suiza en 1948 que dieron origen a la creación del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su posterior entrada en vigencia el 1 de enero de 1948, aplicado por naciones que representaban en su momento, más de las cuatro quintas partes del comercio mundial.

Manifiesta la autora Velia Govaere Vicarioli (2000) que de forma transitoria y para ayudar a las naciones a salir de la crisis de la post guerra, se decidió la puesta en marcha de un acuerdo sobre bases mínimas, tanto en materia arancelaria como en barreras no arancelarias,

mientras entraba en vigencia la OIC, aspecto que nunca sucedió y prolongó la transitoriedad del GATT hasta 1994.

Según Govaere, para preservar el poder de negociación de las partes no se remitió el GATT a las diferentes ramas legislativas de los países signatarios de la OIC, sino que se aplica a través de un Protocolo de Aplicación Provisional.

De acuerdo con López y Aguilar (1987: 2) “*El GATT es un tratado internacional de carácter multilateral e intergubernamental de comercio, persigue liberar el comercio internacional de entorpecimientos y barreras para darle una base estable*”, señala a sus Estados parte las pautas y los límites de sus acciones en las relaciones de comercio internacional, definidos en los Códigos de Conducta.

Desde su creación el Acuerdo se propuso lograr la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de las demás barreras comerciales, eliminar el trato discriminatorio en materia de comercio internacional y lograr la liberación y expansión del comercio mundial en provecho de todos los países. (López y Aguilar, 1987)

## **2. La aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)**

La aplicación y puesta en práctica del GATT siguió el siguiente esquema:

- a. Las partes I y III se aplicaban de manera directa. La parte I contiene el principio de no discriminación del Trato a la nación más favorecida y la lista de concesiones arancelarias y la parte III normas procedimentales.

- b. La parte II se aplica en el tanto no hubiese legislación nacional previa y en contrario. Contiene las normas sustantivas. (Govaere, 2000:9)

Argumenta Govaere (2000:9) lo anterior *“dio origen a los Derechos de Abuelo que daban la posibilidad a las partes contratantes del GATT de preservar el uso de su legislación propia aunque se presentara una incompatibilidad con la normativa del Acuerdo”*.

Las disposiciones del GATT se apoyaron en los siguientes principios:

- a. El principio de la no discriminación o trato igualitario, instrumentado por medio de la aplicación multilateral de la cláusula de nación más favorecida, según la cual todo país miembro tiene derecho a exigir de otro las mismas ventajas comerciales que las concedidas por este último a cualquier otro país miembro.
- b. Reciprocidad, *“la concesión que confiere un país a otro debe corresponder a la que le concede a un tercer país, se aclara que los países en vías de desarrollo las realizarán de acuerdo con sus posibilidades y objetivos de desarrollo.*
- c. *La multilateralidad, la esencia de este principio exige que los acuerdos que se logren involucren a todas las partes contratantes.*
- d. *La exención y la adopción de medidas de urgencia, existe la posibilidad de que países con problemas económicos o comerciales plenamente justificados, sean eximidos del cumplimiento de una obligación determinada impuesta por el GATT.*
- e. *Reducción sustancial de los derechos de aduana, no se propicia la eliminación del arancel aduanero, que es un mecanismo legítimo de política comercial, pero la tasa arancelaria debe sujetarse a una reducción significativa y gradual, mediante la paulatina liberación*

*arancelaria, lo que fundamenta las negociaciones que multilateralmente realizan las partes contratantes en el GATT.*

*f. Prohíbe las restricciones cuantitativas, el dumping y determinadas medidas de subvenciones a la exportación. Este principio tiene cuatro excepciones:*

*i. Restricciones cuantitativas destinadas a la protección de la agricultura y el consumo de productos agrícolas.*

*ii. Esta permitido el uso de cuotas a países que afrontan dificultades en la balanza de pagos*

*iii. Disposiciones destinadas a favorecer el desarrollo económico*

*iv. Los convenios regulatorios de mercados, mediante los cuales los países exportadores limitan sus exportaciones que son distorsionadas por importaciones voluminosas.*

*g. El principio del convenio justo que previene la aplicación de prácticas comerciales desleales de gobiernos, que dan ventajas de competitividad a productos de un país sobre los productos de otros.*

*h. Las controversias que se suscitan entre las partes contratantes”.*  
(López y Aguilar, 1987:4-5)

### **3. Compromisos de las partes en el GATT**

En el marco de dicho Acuerdo, las concesiones entre dos países se realizan según el principio del principal proveedor, es decir, los productos seleccionados son aquéllos en que cada país es el principal proveedor del otro.

Además, el GATT obligaba a los países miembros a no introducir nuevas preferencias ni aumentar las ya existentes.

Por su parte, el Acuerdo propuso que los acuerdos de reducción arancelaria alcanzados entre dos países se extendían en al resto de los países en virtud de la cláusula de nación más favorecida.

A lo largo de los años, el GATT como acuerdo comercial ha convivido con la suscripción de múltiples espacios de integración tales como uniones aduaneras, acuerdos comerciales regionales y sin duda, también como lo argumentan los autores López y Aguilar *“con el descontento de los países subdesarrollados, quienes consideraban que el GATT favorece los intereses comerciales de los países más ricos a costa de los menos desarrollados”* (López y Aguilar, 1987:4)

#### 4. Las Rondas de negociación

Como procesos de ampliación del acuerdo mínimo suscrito desde el inicio y en aras de reducir los aranceles al comercio, el GATT siguió la figura de rondas de negociación. En la siguiente figura se muestran las rondas comerciales realizadas por el GATT:

**Cuadro 2: Rondas de negociación del GATT**

Año	Lugar/nombre	Tema	Países
1947	Ginebra, Suiza	Aranceles	23
1948	La Habana, Cuba		
1949	Annecy, Francia	Aranceles	13
1951	Torquay, Reino Unido	Aranceles	38
1956	Ginebra, Suiza	Aranceles	26

1960-1961	Ronda Dillon	Aranceles	26
1964-1967	Ronda Kennedy	Aranceles y medidas antidumping	62
1973-1979	Ronda Tokyo, Japón	Aranceles, medidas no arancelarias, acuerdos relativos al marco jurídico	102
1986-1994	Ronda Uruguay	Creación de la OMC (Aranceles, medidas no arancelarias, normas, servicios, propiedad intelectual, solución de diferencias, textiles, agricultura.	123

Fuente: Elaboración propia a partir de la información disponible en <http://www.slideshare.net/milenaurbina/el-gatt>

Las primeras cinco rondas de negociación multilateral abordaron el tema de la reducción de barreras arancelarias. La ronda sexta conocida como la Ronda Kennedy abordó las barreras no arancelarias y se elaboró el



Código Antidumping de 1967. Esta ronda concluyó con la aprobación del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI del GATT.

La séptima ronda abordó el tema de las barreras no arancelarias y acuerdos técnicos en diversos temas como dumping, subsidios, productos concretos como carne de bovino y productos lácteos. *“Lo particular de esta ronda fue que tuvo un status jurídico independiente, bajo el cual la parte contratante podía optar por suscribir cualquiera de estos acuerdos de forma voluntaria. Consecuentemente la discrecionalidad de la parte contratante determina si cualquiera de esos acuerdos le fuera vinculante, lo cual se denominó GATT a la carte”* (Govaere, 2000:11)

La octava y última ronda, conocida como la Ronda de Uruguay por celebrarse en Punta del Este, en Uruguay contempló temas específicos como comercio de servicios, aspectos relativos a la propiedad intelectual, inversiones, un mecanismo de solución de controversias.

La Ronda de Uruguay duró más de siete años, al finalizar se contó con la participación de 123 países. Esta ronda se caracterizó por ser la mayor negociación comercial, “contempló gran variedad de temas comerciales desde los cepillos dentales hasta las embarcaciones de recreo, desde los genes de arroz silvestre hasta los tratamientos contra el SIDA”. (OMC, 2010:18).

Dicha ronda concluyó con la firma por parte de 123 países, del Tratado de Marrakech que establece la Organización Mundial del Comercio, el 15 de abril de 1994, la cual será analizada en líneas adelante.

De acuerdo con la OMC (2010) el hecho de que la Ronda de Uruguay tuviera tanta demora significó una ventaja significativa, porque hizo

---

<sup>1</sup> El GATT á la carte significó que cada Estado tenía de alguna manera una receta para caso, es decir, cada Estado aplicaba la normativa de acuerdo con sus condiciones, intereses y posibilidades.

posible negociar temas como los servicios y la propiedad intelectual, así como la misma creación de la OMC. Además, en el Tratado en mención se estableció desde su inicio un calendario para celebrar a principios del año 2000, nuevas negociaciones sobre agricultura y los servicios, los cuales fueron incorporados en el Programa de Doha para el Desarrollo a finales del año 2001.

A continuación se muestra un cuadro que resume la calendarización y los temas que contemplaron el programa inicial.

**Cuadro 3: Algunos los principales temas que contemplaba la calendarización posterior a la Ronda Uruguay**

Año	Tema
1996	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicios marítimos: el 30 de junio de 1996 debían finalizar las negociaciones de acceso a mercados. (Se suspendieron en el 2000 y forman actualmente parte del Programa de Doha para el desarrollo.</li> <li>✓ Servicio y medio ambiente. La fecha límite para el informe del grupo de trabajo era la diciembre de 1996.</li> <li>✓ Inicio de las negociaciones en materia de contratación pública de servicios.</li> </ul>
1997	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El 15 de febrero debían finalizar las negociaciones sobre telecomunicaciones básicas</li> <li>✓ El 30 de diciembre debía finalizar las negociaciones sobre servicios financieros</li> <li>✓ Iniciación de negociaciones sobre propiedad intelectual, creación de un sistema multilateral de notificación y registro de indicaciones geográficas con respecto a vinos, actualmente forma parte del Programa de Doha para el desarrollo.</li> </ul>
1998	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A partir del 01 de enero se inició una nueva etapa de negociación sobre textiles y vestido</li> <li>✓ A partir del 01 de enero se puso en vigor los resultados de las negociaciones sobre las medidas de salvaguardia urgentes.</li> <li>✓ El 20 de julio concluyó el programa de trabajo en materia de</li> </ul>

	<p>armonización de las normas de origen</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A inicio de año, comenzó el examen completo de las normas y procedimientos sobre solución de diferencias</li> </ul>
1999	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Iniciación de un examen sobre propiedad intelectual, específicamente las exclusiones de la patentabilidad y protección de las obtenciones vegetales</li> </ul>
2000	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Iniciación de las negociaciones sobre agricultura, actualmente parte del Programa de Doha para el desarrollo.</li> <li>✓ Iniciación de una nueva serie de negociaciones sobre servicios, actualmente parte del Programa de Doha para el desarrollo.</li> <li>✓ Examen de la definición de abastecedor principal con derechos de negociación en virtud del artículo 28 del GATT, relativo a la modificación de las concesiones arancelarias.</li> <li>✓ Primero de los exámenes bienales de la aplicación del acuerdo sobre propiedad intelectual.</li> </ul>
2002	A partir del 01 de enero, iniciación de una nueva etapa sobre textiles y vestido
2005	El 01 de enero, expiró el acuerdo sobre textiles y vestido.

Fuente: Elaboración propia a partir de OMC, (2010) Entender la OMC: 20-21.

## 5. La Organización Mundial del Comercio

### 5.1 Antecedentes

El 15 de abril de 1994, mediante al Tratado de Marrakech nace la Organización Mundial del Comercio, cuya entrada en vigencia data del 01 de enero de 1995.

De acuerdo con la autora Velia Govaere (2000) *“dicho Tratado establece las normas institucionales pertinentes al estatus jurídico, a la estructura y al funcionamiento general de la OMC que rige el intercambio comercial global.*

Adicional al comercio de mercancías, regulado por el GATT, la OMC y sus acuerdos abarcan, el comercio de servicios, las invenciones, creaciones, dibujos y modelos, objeto de transacciones comerciales, es decir, la propiedad intelectual.

## **5.2 Principios fundamentales**

Desde su creación la OMC adoptó los siguientes principios fundamentales:

- a. Principio de liberalización, es decir la promoción del crecimiento, desarrollo y bienestar de todos a través de la liberalización; esto implica el acceso a los mercados y la prohibición de Restricciones Cuantitativas (RC)
- b. Principio de No discriminación (principios de “trato nacional” y “nación más favorecida”);
- c. El principio de la Transparencia y vigilancia de políticas comerciales, solución de diferencias a través de mecanismos acordados.
- d. Excepciones y Medidas de Protección

Para el cumplimiento de los principios cada Miembro se compromete a mantener el nivel acordado de acceso a su mercado, sobre base de nación más favorecida, para los países proveedores. En ese sentido el artículo II, inciso I del GATT establece lo siguiente:

*Art. II: 1(a)*

*“Cada Miembro concederá al comercio de los demás Miembros un trato no menos favorable que el previsto en la parte*

*apropiada de la lista correspondiente anexa al presente acuerdo”.*

Por su parte el GATT en su Art. II: 2 define los Impuestos interiores, medidas comerciales correctivas, derechos de aduana, bajo las siguientes condiciones:

*“En bienes, está prohibido el uso de restricciones comerciales (incluyendo cuotas).*

*En servicios, depende de lo que se haya comprometido en las listas”*

Sobre este mismo particular el Art. XI: 1 señala que:

*“Ningún Miembro impondrá ni mantendrá –aparte de los derechos de aduana, impuestos u otras cargas- prohibiciones ni restricciones a la importación de un producto del territorio de otro Miembro o a la exportación o a la venta para la exportación de un producto destinado al territorio de otro Miembro, ya sean aplicadas mediante contingentes, licencias de importación o de exportación”*

Además, el Art. XIII: 1 considera que:

*“Cuando el uso de restricciones cuantitativas esté permitido por el GATT, deben imponerse de manera no discriminatoria”*

Y el Art. XIII: 2 dice:

*“Al aplicar dichas restricciones, los Miembros procurarán hacer una distribución del comercio que se aproxime lo más posible a la que se podría esperar si no existieran tales restricciones Excepciones a la Prohibición de Restricciones cuantitativas”*

*Algunas otras restricciones obedecen a los siguientes aspectos:*

*“Art. XI: 2(a) (Escasez aguda de productos alimenticios u otros productos esenciales)*

*Art. XI: 2 (b) (Aplicación de normas sobre la clasificación, control de calidad o comercialización de productos)*

*Art. XI: 2(c) (Productos agrícolas o pesqueros)*

*Art. IV: Acuerdo sobre Agricultura: restricciones cuantitativas solo son posibles para productos pesqueros”*

En materia de Trato a la nación más favorecida cada Miembro debe otorgar inmediata e incondicionalmente a todos los demás el trato más favorable que conceda a cualquier país.

“Debido a que el concepto de ‘producto similar’ no está definido en el GATT, en la jurisprudencia, los productos se han considerado ‘similares’ de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✓ Sus características físicas
- ✓ Su uso final
- ✓ Las preferencias de los consumidores
- ✓ Reglas adoptadas por los Miembros de la OMC (incluyendo la clasificación arancelaria)” (Nonalaya, 2014)

Con respecto al principio de Trato nacional; los bienes importados procedentes de otros Miembros no deben ser discriminados con respecto a los bienes nacionales. Mientras en servicios, depende de lo que se haya comprometido en las listas.

En este orden de ideas, el Art. III: 1 (Principio General) establece que:

*“Los Miembros reconocen que los impuestos y otras cargas interiores, así como las leyes y prescripciones que afecten la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución o el uso de productos en el mercado interior y las reglamentaciones cuantitativas interiores que prescriban la mezcla, la transformación o el uso de ciertos productos en cantidades o en proporciones determinadas, no deberían aplicarse a los productos importados o nacionales de manera que se proteja la producción nacional.”*

El Art. III (Impuestos u otras cargas percibidos en la frontera) manifiesta que:

*“Todo impuesto interior u otra carga, o toda ley, reglamento o prescripción de la clase a que se refiere el párrafo 1, que se aplique al producto importado y al producto nacional similar y que haya de ser percibido o impuesto, en el caso del producto importado, en el momento o en el lugar de la importación, será, sin embargo, considerado como un impuesto interior u otra carga interior, o como una ley, reglamento o prescripción de la clase mencionada en el párrafo 1, y estará, por consiguiente, sujeto a las disposiciones del Artículo III.”*

Y el Art. III: 2, segunda frase (No Discriminación Fiscal entre Productos Directamente Competidores/Sustituibles) considera que:

*“Ningún Miembro aplicará, de cualquier otro modo, impuestos u otras cargas interiores a los productos importados o nacionales, en forma contraria a los principios enunciados en el párrafo 1.*

Nota Art. III: 2

*“Un impuesto que se ajuste a las prescripciones de la primera frase del párrafo 2 no deberá ser considerado como incompatible con las disposiciones de la segunda frase sino en caso de que haya competencia entre, por una parte, el producto sujeto al impuesto y, por otra, un producto directamente competidor o que puede substituirlo directamente y que no esté sujeto a un impuesto similar”*

Art. III: (No Discriminación en Reglamentación Interior entre Productos Similares)

*“Los productos importados en el territorio de todo Miembro importados en el territorio de cualquier otro Miembro no deberán recibir un trato menos favorable que el concedido a los productos similares de origen nacional, en lo concerniente a cualquier ley, reglamento o prescripción que afecte la venta, la oferta para la venta, la compra, el transporte, la distribución y el uso de estos productos en el mercado interior...”*

*Para que sea aplicable el Art. III: 4 GATT, han de establecerse tres elementos (Corea-Diversas Medidas que afectan a la carne vacuna):*

- 1. La medida en cuestión es una ley, un reglamento o una prescripción del tipo al que se refiere el Art. III:4 GATT*
- 2. El producto importado y el nacional son ‘productos similares’*
- 3. El producto importado recibe un trato menos favorable que el acordado al producto nacional similar (Nonalaya, 2014)*

Sobre el principio de transparencia el Artículo X GATT señala lo siguiente:



- ✓ *“Publicación de Normas Comerciales (leyes, reglamentos, decisiones judiciales, y disposiciones administrativas de aplicación general)*
- ✓ *Notificación*
- ✓ *Administración Uniforme, Imparcial y Razonable*
- ✓ *Revisión Jurídica Independiente*
- ✓ *Mecanismo de Examen de Políticas Comerciales*

Además en materia de Exenciones “Waiver”, el Artículo IX (3) del Acuerdo de Marrakech considera que:

*“En circunstancias excepcionales, la Conferencia Ministerial podrá decidir eximir a un Miembro de una obligación impuesta por el presente Acuerdo o por cualquiera de los Acuerdos Comerciales Multilaterales, a condición de que tal decisión sea adoptada por tres cuartos de los Miembros....”*

*Las reglas y obligaciones del GATT no impiden a los Miembros, en algunas situaciones particulares y bajo ciertas condiciones, tomar medidas que de otra manera serían ilegales*

*El Art. XX señala que:*

*“A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio, ninguna disposición en el presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que un Miembro adopte o aplique medidas:*

- a. *necesarias para proteger la moral pública;*
- b. *necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales;*
- c. *relativas a la importación o exportación de oro o plata;*
- d. *necesarias para lograr la observancia de las leyes y de los reglamentos que no sean incompatibles con el GATT;*
- e. *relativas a los artículos fabricados en las prisiones;*
- f. *impuestas para proteger los tesoros nacionales (artístico, histórico, arqueológico);*
- g. *relativas a la conservación de los recursos naturales agotables a condición de que se apliquen conjuntamente a restricciones a la producción o al consumo nacionales;*
- h. *adoptadas en el ámbito de acuerdos intergubernamentales sobre un producto básico;*
- i. *restricciones a materias primas para asegurar a la industria nacional cantidades indispensables...;*
- j. *esenciales para la adquisición o reparto de productos en penuria general o local...”*

En materia de seguridad, el Artículo XXI del GATT establece las siguientes exenciones:

*“No deberá interpretarse ninguna disposición del presente Acuerdo en el sentido de que:*

- a. *imponga a un Miembro la obligación de suministrar informaciones cuya divulgación sería, a su juicio, contraria a los intereses esenciales de su seguridad; o*
- b. *impida a un Miembro la adopción de todas las medidas que estime necesarias para la protección de los intereses esenciales de su seguridad, relativas:*
  - i. *a las materias fisionables o a aquellas que sirvan para su fabricación;*
  - ii. *al tráfico de armas, municiones y material de guerra, y*
  - iii. *a todo comercio de otros artículos y material destinado directa o indirectamente a asegurar el abastecimiento de las fuerzas armadas; a las aplicadas en tiempos de guerra o en caso de grave tensión internacional; o*
- c. *impida a un Miembro la adopción de medidas en cumplimiento de las obligaciones por él contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales”*

Por otra parte en cuanto a las medidas en Salvaguardias, en situaciones particulares, los Miembros pueden adoptar medidas normalmente contrarias a los principios fundamentales del GATT, a fin de proteger, condicional y temporalmente, a sus industrias nacionales de los aumentos de importaciones. (Nonalaya, 2014)

Algunas condiciones para su aplicación son las siguientes:

- ✓ *“Como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias*

- ✓ *Las importaciones de un producto han aumentado en cantidad o condiciones tales...*
- ✓ *Que causen o amenacen con causar un daño grave*
- ✓ *A los productores nacionales de productos similares o directamente competidores” (Nonalaya, 2014)*

Con respecto a los acuerdos de integración regional, las reglas y obligaciones de la OMC no impiden a los Miembros tomar, bajo ciertas condiciones, ciertas medidas, de otra manera ilegales, destinadas a la integración económica con otros países, así por ejemplo, el Artículo XXIV (4) define la finalidad:

*“Los Miembros reconocen....que el establecimiento de una unión aduanera o de una zona de libre comercio debe tener por objeto facilitar el comercio entre los territorios constitutivos y no erigir obstáculos al de otros Miembros con estos territorios”*

En el Art. XXIV (8): se definen las Barreras Internas:

*“Derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales (excepto, en la medida que sea necesario, las autorizadas en virtud de los Artículos XI, XII, XIII, XIV, XV and XX) sean eliminados con respecto a lo esencial de los intercambios comerciales entre los territorios constitutivos de la Unión Aduanera o Zona de Libre Comercio”*

En otro orden de ideas, sobre Trato especial y diferenciado existen unas 145 disposiciones relativas al trato especial y diferenciado de Miembros menos desarrollados, que tienen el objetivo de:

- ✓ *Aumentar oportunidades comerciales de PED;*

- ✓ *Salvaguardar sus intereses cuando otros Miembros adopten medidas de protección;*
- ✓ *Concederles flexibilidad en utilización de instrumentos de política económica y comercial;*
- ✓ *Otorgarles períodos de transición más prolongados para aplicar diversos Acuerdos resultantes de la Ronda de Uruguay;*
- ✓ *Prestarles asistencia técnica para aplicación de dichos Acuerdos;*
- ✓ *Asegurar un trato aún más favorable a los PMA*
- ✓ *Párrafo 44 de la Declaración de Doha:*

*“Reafirmamos que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son parte integrante de los Acuerdos de la OMC. Tomamos nota de las preocupaciones expresadas con respecto a su funcionamiento a la hora de hacer frente a las limitaciones específicas con que tropiezan los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados..... Por consiguiente, convenimos en que se examinarán todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado con miras a reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas....”*

*(Nonalaya, 2014)*

### **5.3 Acuerdos de la OMC**

*La OMC administra los siguientes acuerdos:*

- a. Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT)*
- b. Acuerdo sobre Agricultura*
- c. Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias*
- d. Acuerdo sobre textiles y vestido*
- e. Acuerdo sobre Obstáculos técnicos al comercio*
- f. Acuerdo sobre medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio*

- g. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del GATT de 1994*
- h. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VII del GATT de 1994*
- i. Acuerdo sobre inspección previa a la expedición*
- j. Acuerdo sobre normas de origen*
- k. Acuerdo sobre procedimientos para el trámite de licencias de importación*
- l. Acuerdo sobre subvenciones y medidas compensatorias*
- m. Acuerdo sobre salvaguarda*
- n. Acuerdo General sobre comercio de servicios y anexos*
- o. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio*
- p. Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*
- q. Mecanismo de Examen de las políticas comerciales*
- r. Acuerdos comerciales plurilaterales*
- s. Acuerdo sobre el comercio de aeronaves civiles*
- t. Acuerdo sobre contratación pública*
- u. Acuerdo Internacional de productos lácteos*
- v. Acuerdo internacional de la carne de bovino. (Govaere, 2000)*

Los acuerdos de la OMC se encuentran en los siguientes anexos del Acuerdo de Marrakech, firmado el 15 de abril de 1994 y vigente a partir del 01 de enero de 1995.

#### Cuadro 4: Acuerdos de la OMC

Acuerdos OMC	
Acuerdo multilateral sobre el comercio de mercancías	Anexo 1A
Acuerdo general sobre el comercio de servicios	Anexo 1B
Acuerdo sobre los aspectos de derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio	Anexo 1C
Entendimiento sobre solución de controversias	Anexo 2
Mecanismo sobre examen de políticas comerciales	Anexo 3
Acuerdos comerciales plurilaterales	Anexo 4

Fuente: Adriana Campos Azofeifa. Acuerdo de Agricultura. Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio. Costa Rica, 2014

#### 5.4 Funciones de la OMC

Para cumplir con los objetivos planteados, este foro internacional tiene las siguientes funciones:

- a. *“Administra las normas que rigen el comercio global a través de un conjunto de acuerdos multilaterales.*
- b. *Sirve de foro para las negociaciones comerciales multilaterales que continúen liberalizando.*
- c. *Cuenta con un mecanismo para la solución de diferencias comerciales.*
- d. *Supervisa las políticas comerciales y vigila la aplicación de los acuerdos.*

- e. *Ofrece asistencia técnica y creación de capacidad para los países en desarrollo*". (OMC, 2014)

De acuerdo con el Embajador de Costa Rica ante la OMC, Ronald Saborío (2014) la OMC tiene como función vigilar la aplicación de los acuerdos comerciales multilaterales y plurilaterales de la Organización, para ello facilita la aplicación, la administración y el funcionamiento de los acuerdos.

Esta función se hace a través de los órganos regulares:

- a. Cuatro Órganos Superiores: Conferencia Ministerial, Consejo General, Órgano de Solución de Diferencias y Órgano de Examen de Políticas Comerciales;
- b. Tres Consejos: Mercancías, Servicios y ADPIC y
- c. Comités y grupos de trabajo especializados.

La función de examen de políticas comerciales, tiene como objetivo aumentar la transparencia y comprensión de las políticas y prácticas comerciales de los Miembros, mejorar la calidad de los debates públicos e intergubernamentales sobre las distintas cuestiones examinadas y permitir una evaluación multilateral de los efectos de las políticas y prácticas en el sistema de comercio mundial.

La frecuencia de exámenes depende de las dimensiones del país, así por ejemplo:

- ✓ Las cuatro principales economías (Unión Europea, Estados Unidos, Japón y China): cada 2 años
- ✓ Los 16 países siguientes (en función de su participación en el comercio mundial): cada 4 años



- ✓ Y el resto de países (incluido Costa Rica): cada 6 años

## **5.5 Estructura de la OMC**

La Organización Mundial del Comercio pertenece a todos los Estados miembros. Como se verá en páginas posteriores, los países adoptan las decisiones a través de los consejos y comités integrados por todos los miembros de la Organización.

El Consejo Ministerial que toma la forma de Conferencia Ministerial constituye el órgano más importante, ésta se reúne una vez cada dos años, para adoptar decisiones sobre las cuestiones que se plantean en el marco de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales. En ella participan los Ministros de Comercio de cada Estado, o sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra, Suiza). (OMC, 2010)

Este órgano establece los lineamientos de la organización y las labores cotidianas ejecutadas por los siguientes consejos, quienes deben rendir informe a la Conferencia Ministerial:

1. El Consejo General, se reúne mensualmente y tiene a cargo tres instancias:
  - a. El Consejo de Comercio de Mercancías que administra el GATT.

Este Consejo cuenta con once comités que se ocupan de temas específicos como agricultura, acceso a mercados, subvenciones, medidas antidumping, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, medidas compensatorias, valoración en aduana, normas de origen, licencias de importación, medidas en materia de inversiones, salvaguardias y comercio de Estado.

Como parte de este Consejo se encuentra el Órgano de Supervisión de Textiles, que consta de un presidente y 10 miembros que actúan a título personal y los grupos que se ocupan de las notificaciones y de las empresas comerciales del Estado.

b. El Consejo de Comercio de Servicios

Este Consejo está constituido por el comité de servicios financieros de compromisos específicos y por los grupos de trabajo sobre la Reglamentación Nacional y las normas del Acuerdo General de Comercio de Servicios, así como por los acuerdos plurilaterales que contemplan el Comité del Comercio de Aeronaves civiles y el Comité de Contratación Pública.

c. El Consejo sobre Aspectos relativos a la propiedad intelectual relacionados con el comercio (Consejo de los ADPIC)

Estos tres Consejos son responsables del funcionamiento de los acuerdos de la OMC que tratan de sus esferas de comercio respectivas. Están integrados por todos los miembros de la OMC, y a su vez cuentan con órganos subsidiarios, como se muestra en la siguiente figura. (OMC, 2010)

Además existen otros seis órganos que dependen del Consejo General, dado que su ámbito de competencia es más pequeño se denominan Comités y abarcan temas más específicos como comercio y desarrollo, medio ambiente, acuerdos comerciales regionales, y cuestiones administrativas.

En el seno de la Conferencia Ministerial de Singapur, desarrollada en 1996 se crearon los Grupos de Trabajo relativos a temas como inversión y políticas de competencia, transparencia de la contratación pública y facilitación del comercio.

Adicionalmente otros órganos conocidos como subsidiarios para abordar los acuerdos plurilaterales, es decir, los que no están firmados por todos los miembros, deben rendir informes también al Consejo General.

## 2. Órgano de Solución de Diferencias,

Este órgano tiene dos auxiliares que son los grupos especiales de solución de diferencias compuestos por expertos y establecidos para emitir un dictamen sobre diferencias sin resolver y el órgano de apelación que se ocupa de las apelaciones. (OMC, 2010).

Los grupos especiales son un tipo de tribunal, donde sus miembros son electos por consulta a los países parte en la diferencia. En caso de que los países no logren un acuerdo, su designación le corresponde al Director General de la OMC. Cada tribunal está integrado por tres o cinco expertos de diferentes países. Su labor es examinar las pruebas y emitir un dictamen que será conocido por el Órgano de Solución de Diferencias que lo acepta o rechaza.

“El procedimiento de la OMC hace hincapié en el imperio de la ley y da mayor seguridad y previsibilidad al sistema multilateral de comercio, se basa en normas claramente definidas y se establecen los plazos para ultimar el procedimiento. Las primeras resoluciones las adopta un grupo especial y las respalda o rechaza la totalidad de los miembros de la OMC.

Las diferencias que surgen en la OMC se refieren esencialmente a promesas incumplidas, es decir, cuando un miembro estime que otros miembros infringen las normas comerciales, recurren al sistema multilateral de solución de diferencias en vez de utilizar medidas unilateralmente, lo que implica seguir los procedimientos convenidos y respetar los dictámenes emitidos”. (OMC; 2010:55)

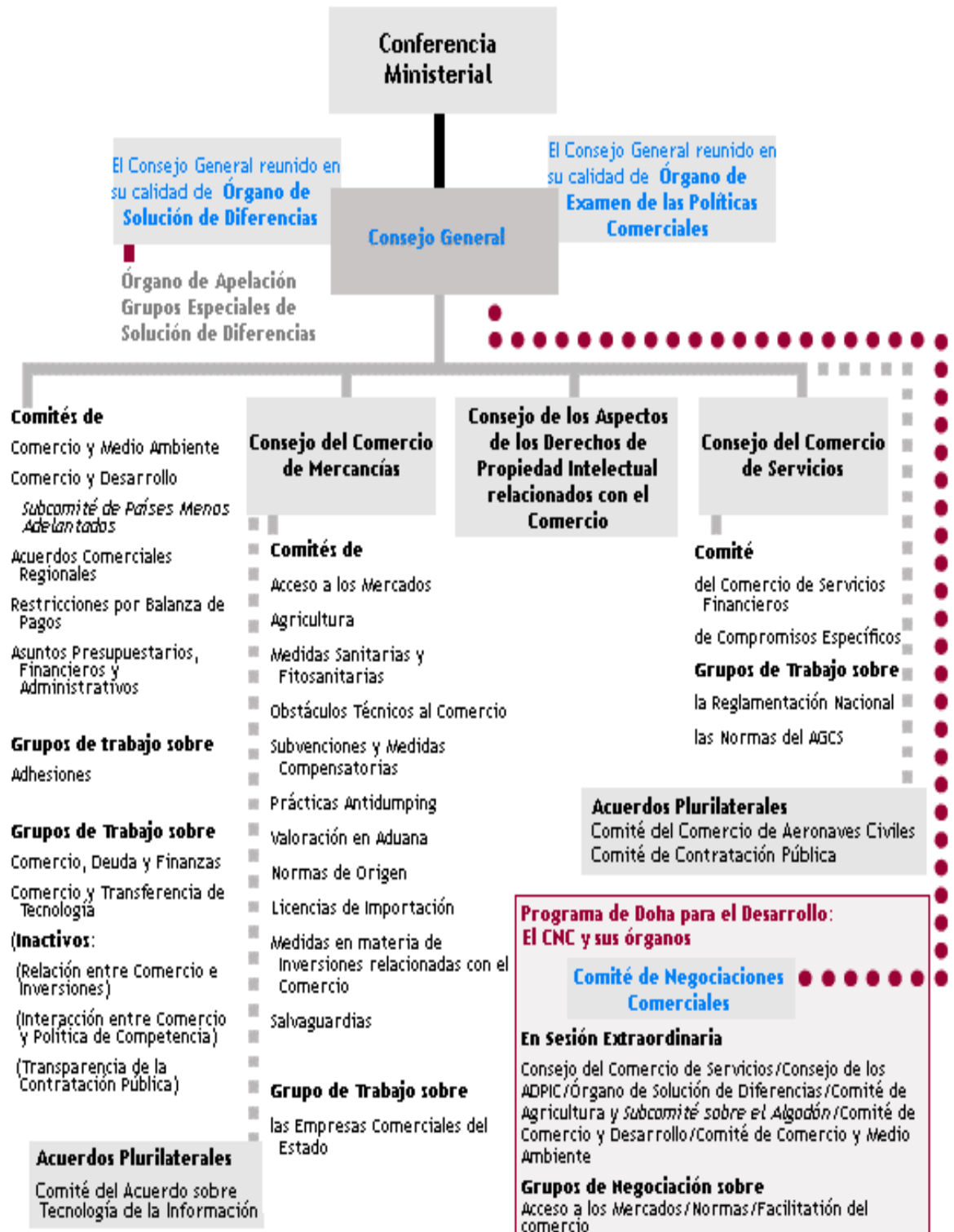
### 3. El Órgano de Mecanismo de revisión de políticas comerciales (Véase la figura 1)

Uno de los compromisos que adquieren los Estados al ser miembros de la OMC, es presentar notificaciones sobre todas las medidas, políticas o leyes específicas que establezcan en materia de comercio y otro compromiso es presentar exámenes periódicos de las políticas comerciales.

El objetivo de este examen es “aumentar la transparencia y la comprensión de las políticas y prácticas comerciales de los países mediante una vigilancia periódica, mejorar la calidad de los debates públicos e intergubernamentales sobre las distintas cuestiones y permitir una evaluación multilateral de los efectos de las políticas en el sistema de comercio mundial. (OMC, 2010:53)

Los exámenes se centran en las políticas y prácticas de cada país miembro, su regularidad depende de las dimensiones de cada país, así por ejemplo, los países de la Unión Europea, Estados Unidos, Japón y China debe presentar su examen cada dos años, los 16 países restantes en función de su participación en el comercio mundial, deben presentarlo cada cuatro años y el resto de los países cada seis años, con posibilidad de que se fije un intervalo más largo para los países menos adelantados.

**Figura 5: Estructura de la OMC**



Fuente: OMC, 2010

## **5.6 Estados miembros de la OMC**

La Organización tiene actualmente 157 Gobiernos Miembros. Su principal función es garantizar que las corrientes comerciales circulen con la máxima fluidez, previsibilidad y libertad posibles. Los países Miembros firman acuerdos (contratos) que buscan reducir los obstáculos al comercio para ayudar a los productores de bienes y servicios, a los exportadores y a los importadores a llevar a cabo sus actividades. Lo hacen con el fin de lograr objetivos sociales, económicos y ambientales que mejoran la calidad de vida de la población de sus países.

En la OMC no se delega la autoridad en una junta de directores ni en el jefe ejecutivo de la Organización. Las decisiones se adoptan normalmente por consenso. (OMC, 2014)

## **6. Proceso de negociación y la toma de decisiones en el marco de la OMC**

La OMC es una Organización impulsada por sus Miembros, a la fecha se continua con la Práctica del Consenso del GATT (artículo IX del Acuerdo de Marrakech) y el consenso implica que ningún Miembro se oponga formalmente a una decisión. No obstante, existe la posibilidad de tomar decisiones mediante votación en caso de que el consenso no puede ser alcanzado.

Las disposiciones de la OMC las imponen los mismos miembros de la Organización, con arreglo a procedimientos convenidos y negociados por ellos mismos, que incluyen la posibilidad de sanciones comerciales.

“La adopción de decisiones por consenso entre unos 150 miembros puede resultar difícil. No obstante su ventaja es que las decisiones adoptadas por consenso son más aceptadas por todos los miembros, lo cual asegura que se tomen en cuenta los intereses de los países.” (OMC, 2010:102)

Cuando no es posible el consenso, el acuerdo sobre la OMC prevé la votación, en la que se gana por mayoría de votos emitidos y que se realiza sobre la base de cada país un voto.

En el acuerdo se prevén las siguientes cuatro situaciones específicas de votación:

- a. *“La decisión de adoptar una interpretación de cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales podrá adoptarse por mayoría de tres cuartas partes de los miembros de la OMC.*
- b. *Por la misma mayoría, la Conferencia Ministerial podrá decidir eximir de una obligación impuesta por un acuerdo multilateral a un determinado miembro.*
- c. *Las decisiones de enmienda de las disposiciones de los acuerdos multilaterales podrán adoptarse por aprobación de todos los miembros o por mayoría de dos tercios, según la naturaleza de la disposición de que se trate, esas enmiendas únicamente surtirán efecto para los miembros de la OMC que las acepten.*
- d. *La decisión de admitir a un nuevo miembro se adoptará por mayoría de dos tercios en la Conferencia Ministerial o en el Consejo General en el periodo entre conferencias”. (OMC, 2010:102)*

En la actualidad los Estados han echado mano de las coaliciones para negociar acuerdos comerciales, estas coaliciones sostienen negociaciones formales e informales para abordar los diferentes intereses de los países.

Las políticas comerciales y las posiciones negociadoras se determinan en cada país, y por lo general toman en cuenta la opinión de las empresas privadas, las organizaciones mercantiles, los agricultores, consumidores y los grupos de interés.

Propiamente en el seno de la OMC, la mayoría de los países tiene una misión diplomática encabezada por un Embajador(a) y en ocasiones envían a expertos como representantes para exponer opiniones de sus gobiernos sobre temas específicos. (OMC, 2010)

## **7. Conferencias Ministeriales de la OMC**

Tal y como se indicó en el apartado sobre estructura, la Conferencia Ministerial es el órgano decisorio supremo de la OMC y se reúne por regla general cada dos años. La Conferencia Ministerial puede adoptar decisiones sobre todas las cuestiones abarcadas por cualquiera de los acuerdos comerciales multilaterales.

A continuación se muestra un cuadro con el detalle de las conferencias celebradas a la fecha y los temas abordados en cada una de ellas.



**Cuadro 5: Conferencias Ministeriales de la OMC**

Año	Lugar	Temas abordados
Diciembre de 1996	Singapur	Facilitación del Comercio - Inversión - la política de competencia - Transparencia de la Contratación Pública Iniciativa de Tecnología de la Información
Mayo 1998	Ginebra, Suiza	Comercio Electrónico
Noviembre -diciembre 1999	Seattle, Estados Unidos	Agricultura, servicios, acceso a mercados para productos no agrícolas, comercio e inversiones y propiedad intelectual, entre otros.
Noviembre 2001	Doha, Qatar	<p>Resultados (“Programa de Doha para el Desarrollo”)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adoptada por <i>todos</i> los Miembros de la OMC “ Un Todo Único”</li> <li>- Visión General del Sistema Multilateral del Comercio (Preámbulo, párrafos 1 - 11)</li> <li>- Programa de Trabajo “Amplio y Equilibrado” (paras 12 - 44) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de aplicación</li> <li>• Negociaciones</li> <li>• Temas de Singapur</li> <li>• Establecimiento de Grupos de Trabajo</li> </ul> </li> </ul> <p>La dimensión desarrollo Organización y conducción del Programa de Trabajo (paras 45 - 52)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Negociaciones Comerciales (CNC)</li> <li>• Compromiso único (excepto ESD)</li> <li>• Fecha límite para conclusión: 1 Enero 2005</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Negociaciones abiertas a <i>todos</i> los Miembros y Observadores de la OMC</li> </ul>
Setiembre 2003	Cancún, México	<p>Se le dio prioridad a cuatro temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Agricultura (modalidades)</li> <li>- Acceso a los mercados no agrícolas [NAMA] (modalidades)</li> <li>-Temas de Singapur</li> <li>- Algodón (iniciativa de 4 países africanos) establecido en Doha</li> </ul>
Diciembre 2003	Doha, Qatar	<p>Prioridad a cuatro temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agricultura (modalidades)</li> <li>- Acceso a los mercados no agrícolas [NAMA] (modalidades)</li> <li>-Temas de Singapur</li> <li>- Algodón (iniciativa de 4 países africanos)</li> </ul> <p>Cuestiones de aplicación</p> <p>Agricultura, Servicios, Nama</p> <p>ADPIC</p> <p>Comercio e Inversiones</p> <p>Comercio y políticas de competencia</p> <p>Transparencia en compras gubernamentales</p> <p>Facilitación del comercio</p> <p>Solución de diferencias</p> <p>Comercio electrónico</p> <p>Pequeñas economías</p> <p>Comercio, deuda y finanzas</p> <p>Comercio y transferencia de tecnología</p> <p>Cooperación técnica y desarrollo de capacidades</p> <p>Países menos avanzados</p> <p>Trato Especial y Diferenciado</p>
Agosto 2004	Doha, Qatar	<p>Las negociaciones se retoman («marco»)</p> <p>Clarificación de los Temas de Singapur (sólo la facilitación del comercio incluidas en la Ronda de Doha)</p> <p>“Cuestión del algodón” incluido en las negociaciones agrícolas (Subcomité)</p>
Diciembre de 2005	Hong Kong	<p>Eliminación de todas las subvenciones a las exportaciones agrícolas (2013)</p> <p>Acuerdo sobre el Algodón</p>

		<p>DFQF acceso al mercado (libre de impuestos / -cuotas-libre) para los países menos adelantados</p> <p>Agricultura y NAMA: marco para las modalidades plenas</p> <p>El camino a seguir en los negociaciones de servicios</p>
Diciembre de 2006	Doha, Qatar	Decisión del Consejo General en Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales.
Noviembre -diciembre de 2009	Ginebra, Suiza	Conferencia Ministerial Ginebra
Diciembre de 2011	Ginebra, Suiza	<p><b>Importancia del sistema multilateral de comercio y la OMC:</b>  importancia de un sistema basado en normas, resistir el proteccionismo, la importancia de los órganos de la OMC y el Examen de Solución de Diferencias (ESD)</p> <p><b>Comercio y Desarrollo:</b>  entre otras cosas, TED parte integral de los acuerdos, reitera el compromiso sobre el algodón, mantener los niveles de Ayuda para el comercio 2006/08, la cooperación con otras organizaciones</p> <p><b>Programa de Doha para el Desarrollo (PDD)</b>  Improbable la conclusión simultánea de los todos los elementos del PDD.</p> <p><u>Progresos ya realizados:</u>  Adhesión de Samoa, Montenegro y Russia (Vanuatu)  Acuerdo sobre Contratación Pública  Adopción de siete decisiones: ADPIC (2), Comercio Electrónico, Programa de trabajo sobre las economías pequeñas y vulnerables, Adhesión de los PMAs, Servicios, Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales</p>
Diciembre de 2013	Bali	<p>Adhesión de Yemen</p> <p>Tres partes principales:</p> <p>Parte I: El trabajo regular en el marco del</p>

		<p>Consejo General</p> <p>Parte II: Programa de Doha para el Desarrollo:  <u>Textos acordados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agricultura</li> <li>• Productos Industriales</li> <li>• Servicios</li> <li>• Propiedad Intelectual</li> <li>• Normas de Origen Preferenciales</li> <li>• Solución de Diferencias</li> <li>• Facilitación del Comercio</li> <li>• Comercio y Medio Ambiente</li> <li>• Comercio y Desarrollo</li> </ul> <p>Parte III: Trabajo Post-Bali: Se instruyó al Comité de Negociaciones Comerciales para preparar dentro de los próximos 12 meses un programa de trabajo claramente definido para el resto en los temas de la Agenda de Doha</p>
Del 15 al 18 de diciembre de 2015	Nairobi, Kenia.	

Fuente: Elaboración propia a partir del material del Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio, 2014

## 8. La Ronda de Doha

La Ronda Doha de Negociaciones Comerciales multilaterales se lanzó en el 2001, durante la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC. Incluye un programa de negociaciones comerciales amplio que abarca las siguientes áreas del comercio:

- ✓ Agricultura: Desarrollo rural y seguridad alimentaria de los países en desarrollo, países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, créditos a la

exportación, garantías de créditos a la exportación o programas de seguro y contingentes arancelarios.

- ✓ Acceso a mercados para productos no agrícolas (NAMA)
- ✓ Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF): plazos más largos para que los países en desarrollo cumplan las medidas sanitarias y fitosanitarias nuevas de otros países; plazo prudencial entre la publicación de una norma MSF de un país y su entrada en vigencia, equivalencias, participación de los países en desarrollo en el establecimiento de normas internacionales en materia de MSF, y asistencia financiera y técnica.
- ✓ Textiles y vestido: utilización efectiva de las disposiciones del Acuerdo y eliminación de los contingentes, moderación con respecto a las medidas antidumping, posibilidad de examinar las nuevas normas de origen de los gobiernos, entre otros.
- ✓ Obstáculos técnicos al comercio: asistencia técnica para los países menos adelantados y exámenes de la asistencia técnica general.
- ✓ Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio: se insta al Consejo de Comercio de Mercancías que considere positivamente las peticiones de los países menos adelantados de prórrogas de transición de siete años destinado a la eliminación de las medidas incompatibles con el Acuerdo.
- ✓ Normas de origen: conclusión de la armonización de las normas de origen entre los gobiernos de los países miembros, aplicación de las disposiciones provisionales durante el período de transición a las nuevas normas de origen armonizadas.
- ✓ Servicios

- ✓ Derechos de propiedad intelectual: reclamaciones en casos en que no existe infracción, transferencia de tecnología a los países menos adelantados.
- ✓ Normas (antidumping, subvenciones y acuerdos comerciales regionales)
- ✓ Facilitación del Comercio
- ✓ Comercio y Medio Ambiente
- ✓ Examen del Entendimiento de Solución de Diferencias
- ✓ Disposiciones sobre comercio y desarrollo (trato especial y diferenciado)

Es importante mencionar que el Programa de Trabajo de Doha incluye cooperación técnica, trato preferencial para países menos adelantados y ayuda para el comercio.

Además, es importante destacar que Costa Rica fue uno de los países que con mayor interés impulsó el lanzamiento de la Ronda y formó parte del *“Grupo de Amigos de la Ronda”*.

Desde su inicio el objetivo inicial era concluir la Ronda Doha el 1ero de enero de 2005 pero no se logró y hasta hoy no ha sido posible concluir a pesar de que tal y como lo menciona el Embajador de Costa Rica en la OMC, Ronald Saborío, se han logrado algunos avances importantes en las negociaciones en lo que se conoce como el paquete de Bali.

El paquete de resultados de Bali fue adoptado en la Novena Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Bali, Indonesia en diciembre de 2003.

“El logro más importante del paquete de Bali lo constituye el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio. Se adoptaron algunas decisiones en ciertos temas agrícolas y en materia de desarrollo.

En Bali, los Ministros dieron un mandato para implementar estos resultados y también se acordó discutir un programa de trabajo para el resto de los temas de la Ronda de Doha.

La implementación de estos resultados atraviesa por un impasse dada la posición de India de condicionar la entrada en vigencia del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio a algunos temas agrícolas de su interés (seguridad alimentaria)” (Saborío, 2014).

## **9. El GATT versus la OMC**

El GATT tuvo un carácter provisional y un ámbito de influencia limitado a la arancelización, sin embargo, su apoyo a la liberación de gran parte del comercio mundial durante el periodo de su vigencia fue notable.

De acuerdo con el texto “*Entender la OMC*” (2010) a comienzos de 1980 era evidente que el GATT no respondía a las realidades del comercio mundial como lo había hecho durante la década de 1940, es decir, el problema no se limitaba al deterioro del clima de política comercial sino era más complejo porque estaba en curso la globalización de la economía, el comercio de servicios, que no contemplaba el Acuerdo y cada vez se incrementaban más las inversiones entre países.

Es por lo anterior que la OMC sustituyó al GATT como organización internacional, pero sigue existiendo como acuerdo general de la OMC sobre el comercio de mercancías.

A continuación se muestra un cuadro comparativo entre los alcances del GATT y la OMC.

**Cuadro 6: Comparativo entre los alcances del GATT y la OMC.**

<b>GATT</b>	<b>OMC</b>
Es un acuerdo, no es un tratado	Es una organización
No tiene personería jurídica	Tiene personalidad jurídica
No cuenta con estructura salvo Secretaria, Utilización de XXV	Tiene una estructura
GATT a la Carte	Es un paquete unitario, Ex. Anexo IV
No concede privilegios e inmunidades para sus funcionarios	Sus funcionarios gozan de privilegios e inmunidades
Cláusula o Derechos de Abuelo <sup>2</sup>	Se eliminan la cláusula do derechos de abuelo
No se establece relación del GATT con la legislación doméstica	Relación de la OMC y legislaciones internas: norma de compatibilidad
Comercio de mercancías	Tema nuevos como inversiones, propiedad intelectual, servicios, solución de controversias.

Fuente: Govaere Vicarioli, Velia (2000) Sistemas multinacionales GATT-OMC. Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Costa Rica.

<sup>2</sup> La cláusula o derecho de abuelo del GATT consiste en la posibilidad que tenían los países de mantener intactas sus disposiciones legales anteriores a la adopción de los acuerdos de la OMC, aunque dichas disposiciones contradijeran los principios y disposiciones adjetivas de los acuerdos OMC.



Sin duda alguna la OMC constituye un importante foro de negociaciones comerciales y un marco de regulación de temas claves en el ámbito de los bienes y los servicios que le ha permitido a los países avanzar en el camino de la apertura comercial y la negociación de acuerdos comerciales.

### **Capítulo III**

## **La participación de Costa Rica en el marco del Sistema Multilateral de Comercio**

## **1. Adhesión de Costa Rica al GATT**

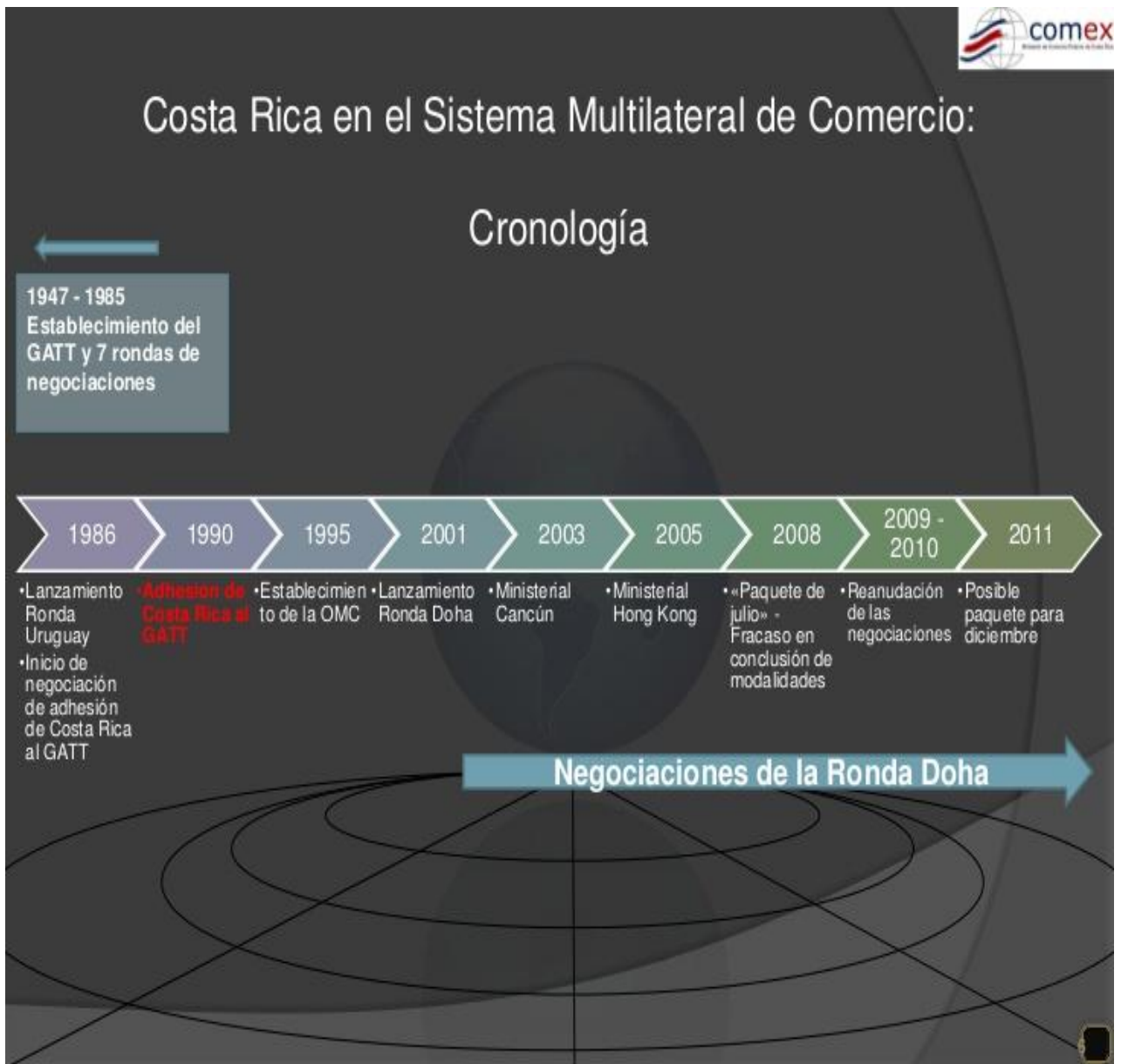
Mediante decisión del Consejo de Gobierno, el 3 de julio de 1985, Costa Rica solicitó formalmente la adhesión del país al GATT, dicha solicitud tuvo como objetivo cumplir con el compromiso del país suscrito en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, obtener la prueba de daño que se constituía en un mecanismo de defensa para las exportaciones no tradicionales, participar en el principal foro comercial internacional, beneficiarse de las instancias del GATT para la solución de controversias comerciales, obtener información y asistencia técnica y aprovechar la existencia de intereses comunes con países en desarrollo.

En 1990 Costa Rica se convirtió en el centenario Estado en ser parte contratante del GATT.

Sin duda alguna, la participación de Costa Rica en el sistema multilateral de comercio no obedeció a una decisión arbitraria sino por el contrario es parte de una política comercial coherente que busca la exitosa inserción del país en la economía mundial.

En la siguiente figura se muestra una cronología de la participación de Costa Rica en el sistema multilateral del comercio.

**Figura 6: Cronología de la participación de Costa Rica en el SMC**



Fuente: Saborío, Ronald. Disponible en <http://www.slideshare.net/marconabu/costa-rica-en-la-organizacin-mundial-del-comercio>. 5 de enero de 2014

En el siguiente apartado se aborda la participación de Costa Rica en la OMC desde su entrada en vigencia.

## **2. Participación de Costa Rica en la OMC**

### **2.1 Desde su adhesión**

Desde el 01 de enero de 1995, Costa Rica figura como miembro fundador de la OMC.

La participación del país en la OMC está regulada mediante la Ley 7638 de 1996 que creó el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora de Comercio.

El Ministerio tiene como atribuciones, definir y dirigir la política comercial externa y de inversión extranjera, dirigir las negociaciones comerciales y de inversión bilaterales y multilaterales, y suscribir tratados y convenios y representar al país en la OMC y demás foros comerciales internacionales donde se discutan temas de comercio e inversión.

Con respecto a la OMC, el artículo 2, inciso 2 establece lo siguiente:

*“Representar al país en la Organización Mundial del Comercio y en los demás foros comerciales internacionales donde se discutan tratados, convenios y, en general, temas de comercio e inversión”.*

Y en el artículo 5 la Delegación Permanente ante la Organización Mundial del Comercio:

*“La Delegación Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio formará parte del Ministerio de Comercio*

*Exterior y dependerá de él para todos los efectos. Con el fin de dotarla de las plazas y los servicios necesarios, se creará un programa específico dentro del presupuesto de este Ministerio. A los miembros de la Delegación se les aplicarán, en lo conducente, las disposiciones del Estatuto del Servicio Exterior de la República, Ley No. 3530, de 5 de agosto de 1965, de conformidad con el reglamento que el Poder Ejecutivo dictará por medio de dicho Ministerio”.*

Al ser un país pequeño y en vías de desarrollo, la participación de Costa Rica en este importante foro comercial es de vital importancia porque le permite al país gozar de beneficios y acuerdos para la promoción y la apertura comercial, así como disfrutar de la disminución arancelaria que se ha venido gestando desde los tiempos del GATT.

De acuerdo con la señora Anabel González (2001:12) autora de la ponencia *Costa Rica y la Organización Mundial del Comercio: Impacto hasta el presente y expectativas hacia el futuro*, presentada en el marco de la visita del director de la OMC, Mike Moore a Costa Rica en el año 2001, “*la OMC ha tenido un impacto muy importante en el campo institucional en Costa Rica, ha promovido el mejoramiento, modernización y transparencia del régimen de comercio exterior en muchas áreas*”.

Tal y como se indica en el Examen de Políticas Comerciales de Costa Rica ante la OMC “Costa Rica es miembro fundador de la OMC y otorga al menos el trato de nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. Costa Rica participa en el Acuerdo de Tecnología de la Información de la OMC y participó en las negociaciones sobre los servicios financieros, aceptando el Quinto Protocolo anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). Costa Rica no participó en las negociaciones sobre telecomunicaciones y no es parte ni observador en ningún acuerdo plurilateral. Es un miembro activo de la

OMC, tanto en la labor ordinaria, como en la Ronda de Desarrollo de Doha.” ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/s286\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s286_s.pdf))

Desde mediados de la década de 1990, Costa Rica ha construido una plataforma para el comercio exterior que se fundamenta en las reglas y disciplinas establecidas en la OMC, los instrumentos de la integración económica centroamericana y los tratados de libre comercio (TLC). En el caso de los últimos, Costa Rica tiene en vigor 12 TLC que rigen el comercio con 44 socios comerciales, los cuales cubren el 84,4% del comercio total, un 86,4% de las exportaciones y un 83,2% de las importaciones totales del país. (Comex, 2014)

Desde su adhesión al GATT, el país se ha comprometido con el sistema multilateral de comercio, es por ello que desde entonces, la OMC constituye el fundamento de la política comercial y el principal foro de discusión con los socios comerciales.

Según declaraciones formuladas por la entonces Presidente de la República, Sra. Laura Chinchilla Miranda, durante la reunión de la OMC en setiembre del 2011, "el libre comercio que Costa Rica favorece no habría sido posible nunca sin la existencia de la OMC. Esta Organización garantiza el entorno jurídico institucional que hace posible la realización de nuestras aspiraciones. En la OMC, mi país se ha encontrado con las naciones más ricas, algunas veces en disputas que han conducido al restablecimiento de nuestros derechos y otras en negociaciones con intereses difíciles de conciliar. Sin embargo, lo más habitual para nosotros ha sido participar en alianzas que buscan beneficios comunes dentro de una mayor liberalización.

La OMC también le ha ofrecido a una nación pequeña, como Costa Rica, hablar con la misma fuerza que naciones más grandes. Y lo hemos hecho sin complejos. Siguiendo nuestra vocación de actuar conforme a derecho,

hemos encontrado espacio para defendernos, para utilizar nuestras ventajas comparativas y para reivindicar los derechos que nos otorgan los acuerdos de la OMC. Este entorno jurídico reafirma la confianza de los pueblos en el Derecho Internacional Público y por ello no debemos claudicar frente a las tareas pendientes que nos permitan fortalecer aún más la institucionalidad multilateral en materia de comercio e inversión”.  
( [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/g286\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/g286_s.pdf))

La participación de Costa Rica no se ha limitado al cumplimiento de las normas y disciplinas, sino que como socio fundador, el país participa activamente en la aportando de manera importante en temas como facilitación del comercio y los servicios. Además, de manera puntual, el país ha propuesto una reforma agrícola con el objetivo de que los productos agrícolas alcancen un trato similar al que han recibido los productos no agrícolas y también ha buscado dar cumplimiento al mandato para los productos tropicales y alternativos.

Por otra parte, en cuanto a las negociaciones no agrícolas, Costa Rica apoya un mayor acceso a los mercados con reglas más claras y apoya el compromiso de aclarar y mejorar las normas de la OMC, en particular en materia de antidumping, y reforzar el papel del Entendimiento de Solución de Diferencias. Sobre este mismo tema, Costa Rica participa en las negociaciones para ampliar la cobertura del Acuerdo Sobre Tecnología de la Información (ATI).

En materia de solución de controversias, desde su adhesión, Costa Rica ha participado como demandante, en cinco casos y como tercero en 15 casos. Uno de los casos más representativos ha sido el Acuerdo de Ginebra sobre el Comercio de Bananos, una de las diferencias más largas de la historia del GATT y la OMC. El acuerdo fue firmado por Costa Rica,



la UE y otros países latinoamericanos en mayo de 2010 y entró en vigor en marzo de 2011.

Con respecto a los tratados de libre comercio (TLC) en vigor, Costa Rica mantiene vigentes acuerdos regionales con Centroamérica desde 1963, República Dominicana desde 2002, con Chile desde el 2002, la renegociación del acuerdo con Panamá entró en vigencia en el año 2008, el CAFTA desde el 2009, el acuerdo entre Centroamérica y México desde el 2013 reformado, este acuerdo sustituye el acuerdo bilateral entre Costa Rica y México, y está pendiente la entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación con la Unión Europea, todos estos acuerdos son multilaterales cuya participación contempla a los países centroamericanos.

En el ámbito bilateral Costa Rica tiene suscrito un acuerdo con México desde 1995, con Canadá desde el 2002, con la Comunidad del Caribe desde el 2005, con China desde el 2011, con Singapur, Colombia y Perú desde el 2013.

Como se indicó en páginas anteriores, Costa Rica durante el período de 2007 a 2013 ha adoptado 125 reglamentos técnicos; la mayoría de ellos se relacionaron con productos como plaguicidas, combustibles, medicamentos, textiles, cosméticos y alimentos.

Adicionalmente en materia de zonas francas, Costa Rica notificó a la OMC que algunos aspectos del Régimen de Zonas Francas (RZF) y el Régimen de Perfeccionamiento Activo constituían subvenciones a las exportaciones y, en 2007, obtuvo una prórroga del plazo para eliminar esas subvenciones hasta el 31 de diciembre de 2015. Para cumplir con este compromiso y brindar seguridad jurídica a la inversión, Costa Rica reformó la Ley del Régimen Zona Franca en 2010. Las principales reformas fueron la eliminación de los requisitos de exportación para las

empresas beneficiarias del Régimen de Zona Francas y de las restricciones sobre las ventas al mercado local. Otros cambios fueron la introducción de incentivos fiscales diferenciados para atraer a empresas a zonas de menor desarrollo, así como a inversiones de gran volumen; la creación de créditos fiscales por la capacitación de personal, y disposiciones para fortalecer los encadenamientos productivos y el desarrollo de proveedores locales. (OMC, 2013)

“Desde 2007 Costa Rica ha realizado reformas para modernizar su sistema de propiedad intelectual con el fin de adaptarlo a los avances tecnológicos y cumplir con sus compromisos internacionales. Las reformas legislativas han abarcado prácticamente todos los derechos de propiedad intelectual y el régimen de observancia.

En 2008 se promulgó la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales y en 2009 su reglamento. En 2011, Costa Rica aceptó el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio, (ADPIC) relativo al párrafo 6 de la Declaración de Doha sobre el ADPIC y la Salud Pública.

Finalmente, Costa Rica ha desarrollado una estrategia con miras a formar parte de la Alianza del Pacífico y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).” ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/tpr\\_s/g286\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/g286_s.pdf))

## **2.2 Participación de Costa Rica en los foros de la OMC**

Desde su adhesión a la Organización Mundial del Comercio, Costa Rica ha tenido una activa participación y liderazgo en los órganos regulares y de negociación entre ellos se destaca lo siguiente:

**Cuadro 7: Participación de Costa Rica en grupos**

<b>Año</b>	<b>Función/Puesto</b>	<b>Grupo</b>
1998	Presidencia	Consejo de Comercio de Mercancías y del Comité del Acuerdo de Tecnologías de Información (ITA)
	Presidencia	Negociaciones sobre comercio y derechos laborales, en Seattle
2001	Vicepresidencia	Conferencia Ministerial de Doha
2001-2003	Presidencia	Grupo de Transparencia en la contratación pública
2004	Presidencia	Comité antidumping
2004-2005	Presidencia	Comité de Acuerdos Comerciales Regionales
2006-presente	Presidencia	Grupo de negociación para la revisión del entendimiento solución de diferencias

Fuente: Elaboración propia a partir del material del Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio, 2014

Adicionalmente el país ha participado activamente en los siguientes talleres de capacitación:

**Cuadro 8: Participación de Costa Rica en talleres de capacitación**

<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Lugar y fecha</b>	<b>Objetivo</b>
El Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC: Importancia para el desarrollo y el comercio, evolución del contexto y perspectivas futuras	Ginebra, Suiza, 11 y 12 de febrero de 2010	El Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC: Importancia para el desarrollo y el comercio, evolución del contexto y perspectivas futuras
Taller regional de la OMC sobre contratación pública para países de América Latina	Montevideo, Uruguay 20 a 22 de mayo de 2008	i) reforzar en los participantes el conocimiento de los conceptos y principios clave en la esfera de la contratación pública; ii) familiarizarlos con las

		<p>actividades pertinentes de la OMC -en particular el texto revisado y acordado provisionalmente, del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)- y examinar las ventajas y los obstáculos que puede suponer la adhesión al Acuerdo; y iii) facilitar el desarrollo de políticas y la toma de decisiones en esta esfera a nivel nacional y regional</p>
<p>Taller regional de la OMC sobre contratación pública para países de América Latina</p>	<p>Buenos Aires, Argentina del 5 al 7 de abril de 2006</p>	<p>El objetivo del Taller es brindar un foro en el que expertos en comercio y en contratación puedan intercambiar información sobre actividades e iniciativas nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales relacionadas con el comercio en la esfera de la contratación pública. Los objetivos generales del programa son: i) reforzar en los participantes el conocimiento de los conceptos y principios clave en esta esfera; ii) familiarizarlos con las actividades pertinentes de la OMC; y iii) facilitar el desarrollo de políticas y la toma de decisiones en esta esfera a nivel nacional y regional. El programa adopta un enfoque interactivo en el que se hace hincapié en las sesiones específicas en él incluidas, para alentar la consideración de cuestiones prácticas, la creación de redes de cooperación, así como el intercambio de información y la puesta en común de experiencias</p>

Taller regional conjunto OMC/BID/INTAL sobre contratación pública para países de América Latina	Santo Domingo, República Dominicana, 26 al 28 de octubre de 2004	Brindar un foro en el que los expertos del área de comercio y de contratación pública puedan intercambiar información sobre las actividades relativas al comercio a nivel nacional, bilateral, regional y multilateral y sobre iniciativas en materia de contratación pública
---	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir del material disponible en la página web [www.omc/costarica](http://www.omc/costarica) (2014)

De acuerdo con el Embajador Ronald Saborío “Costa Rica participa en el trabajo técnico de los distintos órganos de la OMC. Esto incluye la vigilancia del cumplimiento de los otros miembros y la presentación de posiciones en defensa de intereses nacionales específicos, vigilancia del cumplimiento propio y la presentación de las notificaciones requeridas por los Acuerdos de la OMC, y de manera general a través de la presentación de posiciones sobre los distintos temas tratados por cada uno de los órganos” (2014)

Por otra parte, con respecto a los exámenes de políticas comerciales, Costa Rica ha sido sujeto a cuatro (1995, 2001, 2007, 2013) y a la vez participa también activamente en los exámenes de las políticas comerciales de sus principales socios comerciales (por ejemplo, a través de presentaciones orales , planteamiento de preguntas escritas)

En 2014 participó en los exámenes de políticas comerciales de Taipéi Chino, Hong Kong, Ucrania y los Estados Unidos. (Saborío, 2014)

En materia de mecanismo de solución de diferencias, Costa Rica ha participado en varias ocasiones como Parte Demandante y como Tercera Parte, nunca ha sido demandado.

Como demandante contra Estados Unidos sobre restricciones a textiles (1996), contra la Unión Europea por restricciones al banano (1992, 1993, 1997, 2005) y contra la República Dominicana por la salvaguardia a los sacos de polipropileno (2011), como Tercera Parte en 15 casos.

Costa Rica ha participado activamente en las negociaciones de Doha a través de alianzas con otros grupos de países:

**Cuadro 9: Participación de Costa Rica en alianzas**

<b>Alianza</b>	<b>Integrantes</b>	<b>Objetivo</b>
Friends of the System	Australia, Canadá, Chile, Colombia, <b>Costa Rica</b> , México, Hong Kong, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Singapur, Suiza, Unión Europea, Brunei, China Taipéi, Islandia, Israel, Jamaica, Malasia, Tailandia, Turquía, Uruguay, Vietnam, Mauricio, Bangladesh, Egipto, Nigeria.	Interesados en que haya progresos en la agenda de trabajo de la OMC y que ésta cumpla su mandato
Old School Friends	Hong Kong (Coordinador), Australia, Chile, Colombia, <b>Costa Rica</b> , México, Noruega, Nueva Zelandia y Singapur	Países con posiciones de mayor ambición en los diferentes temas de la agenda de trabajo de la OMC.
Grupo Cairns	Argentina, Australia (coordinador), Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, <b>Costa Rica</b> , Filipinas, Guatemala, Indonesia, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia,	Agrupación de países productores agrícolas interesados en la reforma del comercio agrícola y un comercio más equilibrado.

	Uruguay y Vietnam.	
Grupo de Productos Tropicales	Bolivia, Colombia, <b>Costa Rica (coordinador)</b> , Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Perú.	Coalición de países que promueven la máxima liberalización del comercio de productos tropicales en los mercados de los países desarrollados. Logró en el 2004 que se convirtiera en un mandato de la Ronda Doha y llevó a los acuerdos de banano y productos tropicales del 2009.
Grupo Colorado	Australia, Canadá, Chile, Colombia, <b>Costa Rica</b> , Estados Unidos, México, Hong Kong, Japón, Corea, Nueva Zelanda, Noruega, Paraguay, Singapur, Suiza y la Unión Europea.	Grupo que busca facilitar el comercio con la revisión de las reglas sobre simplificación de trámites en aduanas, tránsito y transparencia reglas multilaterales sobre Facilitación del Comercio y la pronta implementación del Acuerdo.
Grupo Friends of Antidumping Negotiations (FANS)	Brasil, Colombia, Corea, <b>Costa Rica</b> , Chile, Hong Kong, Israel, Japón (coordinador), México, Noruega, Singapur, Suiza, Tailandia, Taipéi Chino y Turquía	El grupo busca fortalecer las disciplinas del Acuerdo Antidumping para de evitar el uso de medidas antidumping con fines proteccionistas.
Grupo Amigos del	Argentina, Australia, Chile, Colombia, <b>Costa Rica</b> , Ecuador, Islandia, Nueva	Impulsa disciplinas efectivas contra los subsidios que producen

Pez	Zelandia, Noruega, Pakistán, Perú, Filipinas, Estados Unidos	sobre-explotación de la pesca.
-----	--	--------------------------------

Fuente: Ronald Saborío (2014) Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de la OMC, IICA, Costa Rica

En la actualidad Costa Rica participa de las siguientes negociaciones en curso:

### **Cuadro 10: Participación de Costa Rica en negociaciones en curso**

<b>Nombre</b>	<b>Integrantes</b>	<b>Objetivos</b>
Acuerdo sobre el Acuerdo de Servicios (TiSA)	Australia, Estados Unidos (coordinadores), Canadá, Chile, Colombia, Corea, <b>Costa Rica</b> , Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, México, Nueva Zelandia, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Suiza, Taiwán, Turquía y la Unión Europea	Negociación de un acuerdo plurilateral sobre el comercio de servicios amplio y que consolide al menos el nivel de liberalización actual. El objetivo a largo plazo es incorporar los resultados de estas negociaciones en la OMC.
Negociación plurilateral sobre bienes ambientales	Australia, Canadá, China, <b>Costa Rica</b> , la Unión Europea, Hong Kong (China), Japón, Corea, Nueva Zelanda, Noruega, Singapur, Suiza, Taipéi Chino y Estados Unidos.	Liberalización del comercio de bienes ambientales.
Grupo de expansión del Acuerdo sobre Tecnologías de Información (“ITA”)	Albania, Australia, Canadá, Colombia, Corea, <b>Costa Rica</b> , China, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Hong Kong, Islandia, Israel, Japón, Malasia, Mauricio,	Ampliar y modernizar la cobertura de productos del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (en vigor desde 1997).



	Montenegro, Nueva Zelandia, Noruega, República Dominicana, Singapur, Suiza, Tailandia, Taipéi Chino, Turquía y la Unión Europea.	
--	---	--

Fuente: Ronald Saborío (2014) Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de la OMC, IICA, Costa Rica

En materia de cooperación comercial propiamente dicha, tal y como se desprende de la Política de cooperación internacional de Costa Rica, las iniciativas impulsadas en esta materia se han priorizado y enfocado en las siguientes categorías:

- a. “Infraestructura relacionada con el comercio (carreteras, puertos y telecomunicaciones
- b. Capacidad productiva, incluyendo la inversión orientada a diversificar las exportaciones y aprovechar las ventajas comparativas
- c. Asistencia técnica para elaborar estrategias comerciales y para negociar acuerdos y aplicar los resultados alcanzados con mayor eficacia (donde ha tenido mayor participación como cooperante la OMC)
- d. Asistencia para el reajuste”. (MIDEPLAN, 2014:119)

Señala MIDEPLAN (2014) en el documento sobre Política de cooperación internacional de Costa Rica que “las iniciativas que han tomado la forma principalmente de capacitación, asistencia técnica o cooperación técnica, se han traducido en apoyo que le han permitido al país lo siguiente:

- a. “Fortalecer las destrezas del recurso humano para participar en los procesos de negociación comercial, a través de los cuales se ha construido una plataforma comercial, así como la de los equipos técnicos responsables de asegurar la aplicación efectiva de los compromisos asumidos.
- b. Adquirir o actualizar equipos de hardware y software para el manejo apropiado de la información relacionada
- c. Financiar algunos de los costos relacionados con la organización y participación en negociaciones (como instalaciones apropiadas para celebrar reuniones como anfitrión y gastos de transporte internacional para asistir a las reuniones en otros países)
- d. Contratar consultores externos que brinden asesoría especializada en temas específicos
- e. Publicar materiales informativos sobre los procesos de apertura comercial en que el país participa
- f. Establecer una organización institucionalizada para vincular a las pequeñas y medianas empresas al esfuerzo exportador, mediante el encadenamiento como proveedoras de bienes y servicios para empresas extranjeras con inversiones en el país.
- g. Fortalecer el proceso de reforma del mercado de telecomunicaciones, ajustado a las nuevas condiciones de la apertura
- h. Promover algunas inversiones públicas para mejorar la infraestructura relacionada con el comercio internacional
- i. Ampliar, consolidar y racionalizar la plataforma de comercio exterior

- j. Fortalecimiento de instituciones establecidas para administrar el comercio
- k. Mejorar el clima de inversión y la creación de capacidad para maximizar el aprovechamiento de la plataforma comercial, incluyendo procesos de modernización y actualización de los sistemas internos que afectan la competitividad.” (MIDEPLAN, 2014: 119-120)

Finalmente, es importante mencionar que en un mundo internacionalizado y de alto relacionamiento comercial, para las pequeñas economías como Costa Rica y con menor peso relativo en la comunidad internacional, ser miembro de la OMC representa ventajas significativas que se traducen según Adriana Campos Azofeifa, Directora del Centro de Referencia de la OMC en Costa Rica (2014) en “sistema de respaldo de obligaciones y deberes en comercio internacional. El sistema del OSD (Órgano de Solución de Diferencias) es neutro y ha demostrado no siempre estar a favor de los países con mayor peso político y económico, menores costos de transacción: atender múltiples temas del comercio internacional con varios países en un solo foro internacional, acceso a trato especial y diferenciado: Los países en desarrollo y menos adelantados cuentan con mayores flexibilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y con apoyo técnico o financiero para desarrollar

capacidades para el comercio internacional o para la implementación de políticas globales del comercio”.

**Capítulo IV**  
**La cooperación técnica de la Organización**  
**Mundial del Comercio**

## **1. La cooperación técnica**

Desde su creación, la OMC contempla como parte de sus funciones ofrecer actividades de cooperación técnica a los países miembros, entre los que se destacan cursos, programas, proyectos, entre otras. “El objetivo es ayudar a esos países a establecer las instituciones necesarias y dar formación a los funcionarios. Los temas abarcados se refieren tanto a las políticas comerciales como a la negociación efectiva. El actual presupuesto ordinario de la OMC para cooperación técnica y formación es de 7 millones de francos suizos”. ([http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/whatis\\_s/tif\\_s/dev3\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/dev3_s.htm))

Dicha función ha sido ratificada en diversos instrumentos, acuerdos y decisiones de la organización. Algunos de los mandatos más recientes son el Mandato de Doha, el Mandato de Doha explicado, las Disposiciones en materia de trato especial y diferenciado y la Declaración Ministerial de Hong Kong.

Como ejemplo de lo anterior, la Declaración Ministerial de la OMC, WT/MIN (01)/DEC/1, adoptada el 14 de noviembre de 2001 en relación con la cooperación técnica plantea lo siguiente:

“Confirmamos que la cooperación técnica y la creación de capacidad son elementos básicos de la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio, y acogemos con satisfacción y respaldamos la Nueva Estrategia de Cooperación Técnica de la OMC para la Creación de Capacidad, el Crecimiento y la Integración. Encomendamos a la Secretaría que, en coordinación con los demás organismos competentes, apoye los esfuerzos internos de incorporación del comercio a los planes nacionales de desarrollo económico y a las estrategias de reducción de la

pobreza. La prestación de asistencia técnica de la OMC estará encaminada a ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados, así como a los países en transición de ingreso bajo, a ajustarse a las normas y disciplinas de la OMC y cumplir las obligaciones y ejercer los derechos que corresponden a los Miembros, incluido el de aprovechar los beneficios de un sistema multilateral de comercio abierto y basado en normas. Se atribuirá prioridad a las economías pequeñas y vulnerables y las economías en transición, así como a los Miembros y observadores que no tienen representación en Ginebra. Reafirmamos nuestro apoyo al valioso trabajo del Centro de Comercio Internacional, que se debería potenciar.

Subrayamos la urgente necesidad de coordinar de forma eficaz la prestación de asistencia técnica con los donantes bilaterales, en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y las instituciones intergubernamentales internacionales y regionales competentes dentro de un marco de políticas y un calendario coherentes. En la prestación coordinada de asistencia técnica, encomendamos al Director General que celebre consultas con los organismos competentes, los donantes bilaterales y los beneficiarios para identificar formas de mejorar y racionalizar el Marco Integrado para la Asistencia Técnica relacionada con el Comercio en apoyo de los países menos adelantados y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP).

Convenimos en que es necesario que esta asistencia se beneficie de una financiación segura y previsible. Por consiguiente, encomendamos al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que elabore un plan, para su adopción por el

Consejo General en diciembre de 2001, que garantice la financiación a largo plazo de la asistencia técnica de la OMC a un nivel general no inferior al del año en curso y acorde con las actividades mencionadas supra.

Hemos establecido compromisos firmes en materia de cooperación técnica y de creación de capacidad en diversos párrafos de la presente Declaración Ministerial. Reafirmamos esos compromisos específicos contenidos en los párrafos 16, 21, 24, 26, 27, 33, 38-40, 42 y 43, y también reafirmamos el entendimiento del párrafo 2 acerca de la importante función de los programas de asistencia técnica y de creación de capacidad con financiación sostenible. Encomendamos al Director General que informe al quinto período de sesiones de la Conferencia Ministerial, y que haga un informe provisional al Consejo General en diciembre de 2002 sobre la aplicación y la adecuación de esos compromisos en los párrafos identificados”.

Tal y como se desprende de la página web de la organización “la OMC proporciona asistencia en diversas formas para crear capacidad comercial en los países en desarrollo, pero los esfuerzos de la Organización se centran principalmente en orientar a los delegados de los países en desarrollo sobre la manera en que éstos pueden beneficiarse del sistema de comercio. La mayor parte de los gastos de la OMC en “asistencia técnica” se destina a ayudar a los funcionarios a comprender mejor normas y disciplinas complejas de la OMC para que puedan aplicar los Acuerdos de la Organización de manera que permitan reforzar sus regímenes comerciales, y negociar más eficazmente con sus interlocutores comerciales”.

([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/build\\_tr\\_capa\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/build_tr_capa_s.htm))



La OMC utiliza varios medios para prestar su Asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC), entre ellos, servicios normales de asesoramiento a representantes de las Misiones Permanentes ante la OMC en Ginebra, seminarios, talleres, cursos de formación y la utilización de tecnología moderna para la difusión de información.

El plan bienal de asistencia técnica para 2014-2015, adoptado por el Comité de Comercio y Desarrollo en octubre de 2013, incorpora un enfoque de la gestión basada en los resultados (GBR) en el que se integran estrategia, recursos, procedimientos y mediciones. Este enfoque integra estrategias, recursos, procedimientos y mediciones.

De acuerdo con su sitio web “la Secretaría de la OMC adoptó ese enfoque para mejorar la planificación, la adopción de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas” ([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/anrep14\\_chap8\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/anrep14_chap8_s.pdf))

Además, la estrategia de aprendizaje progresivo (EAP) que se aplica en tanto la formación electrónica, la formación presencial y el aprendizaje práctico (programas de pasantías).

Para el periodo 2014 y 2015, la OMC identificó como esferas prioritarias las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), los obstáculos técnicos al comercio (OTC) y el comercio de servicios.

## **2. Programas y proyectos de la OMC en materia de cooperación técnica**

De acuerdo con la información disponible en el sitio web de la Organización Mundial del Comercio, la asistencia técnica y la formación son dos pilares del sistema multilateral de comercio orientados a apoyar a los países en sus esfuerzos por avanzar hacia el desarrollo.

Los programas de asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC) y las actividades de creación de capacidad son un componente de la labor de la OMC y contribuyen al Programa de Trabajo sobre la Ayuda para el Comercio. El principal objetivo de los programas de creación de capacidad comercial de la Secretaría es “aumentar las capacidades humanas e institucionales de los beneficiarios para que estos aprovechen plenamente el sistema multilateral de comercio basado en normas, hagan frente a los retos que se plantean, ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones”.

(file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf)

El Plan de Asistencia Técnica y Formación (Plan de AT) es el instrumento principal para la prestación de la ATRC de la OMC.

Desde el año 2001, la asistencia técnica es canalizada a través del Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT), el cual en coordinación con la Secretaría de la OMC coordina la ayuda técnica relacionada con el comercio, sobre la base de los planes particulares de la asistencia técnica. Adicionalmente este órgano cuenta con el Comité de Comercio y Desarrollo que se encarga de supervisar las actividades de ayuda y capacitación.

La ayuda técnica relacionada con el comercio tiene como finalidad crear capacidades humanas e institucionales mediante la formación y

cooperación técnica, a partir de las necesidades puntuales que indiquen los países miembros de la Organización, dado que la mayor parte de este tipo de ayuda está dirigida a funcionarios públicos de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en proceso de adhesión a la OMC. Esta participación no excluye a personal académico, sociedad en general y sector privado.

Generalmente, la ayuda contempla capacitación en materia de política comercial, acceso a mercados, valoración en aduana, normas de origen, acuerdo de propiedad intelectual, acuerdo de servicios, facilitación del comercio y desarrollo, entre otros temas.

Tal y como se desprende de la información del sitio web de la OMC:

“La OMC coopera con varias organizaciones y organismos internacionales, teniendo en cuenta sobre todo sus respectivas ventajas comparativas. En la práctica, cerca del 20 por ciento de las actividades consisten en la participación de la OMC en actividades organizadas por otros organismos, o en cooperación con ellos, para las cuales se ha pedido la contribución de la Secretaría, así como la representación de la OMC en conferencias, simposios y reuniones de alto nivel relacionados con el comercio. Con el mismo espíritu, la OMC recurre a la contratación externa para la ejecución de algunas de sus actividades y también emplea los servicios de consultores externos, que participan en actividades regionales y nacionales, sobre cuestiones generales y específicas, y colaboran en materia de investigación. Asimismo, a través de los cursos regionales de política comercial, diversos investigadores y profesores universitarios colaboran con la OMC y las respectivas universidades participando en esos cursos como disertantes”.

([www.omc.org](http://www.omc.org))

El objetivo primordial del Plan de AT es facilitar y apoyar el logro de los siguientes resultados fundamentales:

*“Los funcionarios públicos aplican los Acuerdos de la OMC y ejercen plenamente los derechos de los Miembros.*

*Los gobiernos en proceso de adhesión participan en las negociaciones de adhesión, de conformidad con las normas y procedimientos de la OMC en la materia.*

*Los Miembros obtienen y utilizan información relacionada con la OMC que les permite difundir el conocimiento de las cuestiones de la Organización entre todas sus partes interesadas.*

*Las instituciones académicas apoyadas por la OMC incluyen cuestiones y temas relacionados con las políticas comerciales y la Organización en sus cursos e investigaciones”*  
(file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf)

Entre los programas que ofrece la OMC en materia de cooperación técnica se destacan los siguientes:

### **1.1 La creación de capacidades**

El tema de creación de capacidades es vital en la OMC. La organización enfatiza su capacitación para que los delegados de los países en desarrollo conozcan los mecanismos existentes, comprenden las normas y disciplinas de la OMC para que puedan aplicar los Acuerdos, reforzar sus regímenes comerciales y beneficiarse del sistema de comercio en general.

Adicional a la capacitación, la OMC promueve asistencia en la construcción de puertos y redes de carreteras, el suministro de equipo automatizado a los funcionarios de aduanas y el asesoramiento a empresarios sobre cómo aprovechar las oportunidades comerciales en el mercado mundial. El desarrollo de infraestructura por tratarse de altas inversiones generalmente se hace en asocio con el Banco Mundial y con la Organización de Naciones Unidas.

“El principal objetivo de los programas de creación de capacidad comercial de la Secretaría es aumentar las capacidades humanas e institucionales de los beneficiarios para que estos aprovechen plenamente el sistema multilateral de comercio basado en normas, hagan frente a los retos que plantea este sistema, y ejerzan sus derechos y cumplan sus obligaciones”.  
(file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf)

La creación de capacidades que ofrece la OMC está diseñada en varias direcciones; capacidad humana, institucional y de infraestructura:

- *“La capacidad humana atañe a los profesionales a los que recurren los gobiernos para asesorarse sobre cuestiones relativas a la OMC: abogados especializados en temas comerciales, economistas, negociadores expertos..*
- *La capacidad institucional atañe a las instituciones de las que dependen las empresas y los gobiernos para desarrollar su actividad comercial, como las aduanas, las autoridades nacionales de normalización y la delegación que representa al país ante la OMC.*
- *La infraestructura atañe a la articulación física necesaria para que tengan lugar los intercambios comerciales: carreteras, puertos,*

*telecomunicaciones.*” ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/build\\_tr\\_capa\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/build_tr_capa_s.htm))

## **1.2 El Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT)**

Este instituto fue establecido para coordinar la asistencia técnica y la formación en relación con la OMC, en respuesta a los principales desafíos relativos al desarrollo que se plantean en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.

Tiene como finalidad ayudar a los países miembros de la OMC mediante las siguientes acciones:

- ✓ “Mejorar sus capacidades institucionales y humanas en la esfera del comercio;
- ✓ Abordar cuestiones de política comercial;
- ✓ Integrarse más plenamente en el sistema multilateral de comercio;
- ✓ Ejercer los derechos que les otorga la pertenencia a la OMC;
- ✓ Participar plenamente en las negociaciones comerciales multilaterales.

Dichos objetivos se operacionalizaron en el Plan Bienal de Asistencia Técnica, que a su vez constituye el plan en el que se basa la Secretaría de la OMC para la ejecución de las actividades programadas.

“El Instituto de Formación y Cooperación Técnica coordina los programas de asistencia técnica de la OMC. Sus actividades comprenden el aprendizaje en línea, los cursos de formación de ámbito mundial y regional, los programas académicos y los talleres nacionales y regionales. Los programas de asistencia técnica ayudan a los Miembros de la OMC a comprender mejor sus derechos y obligaciones en el sistema multilateral de comercio, fortalece su capacidad para aprovechar las ventajas de la

participación en ese sistema”.  
([http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/anrep14\\_chap8\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/anrep14_chap8_s.pdf))

### **2.3 Comité de Gestión de la Asistencia Técnica**

De acuerdo con la OMC (2014) el Comité de Gestión de la Asistencia Técnica, en el que están representadas todas las Divisiones de la OMC, sirve principalmente de mecanismo de coordinación y supervisión de todas las actividades de asistencia técnica relacionadas con el comercio prestadas por la Secretaría. El Comité se reúne periódicamente, cada seis semanas, y está presidido por el Director General Adjunto encargado de la asistencia técnica relacionada con el comercio.

“El objetivo principal de ese esfuerzo conjunto es lograr que los Miembros y observadores de la OMC participen activamente en el sistema multilateral de comercio basado en normas, a fin de hacer frente a los retos que se planteen y de ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones”. (file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf)

El CGAT tiene las siguientes funciones:

- a. “La supervisión de las cuestiones de interés general referentes a la asistencia técnica relacionada con el comercio (estrategia, modos de prestación, gestión, seguimiento, relaciones con los beneficiarios y donantes).
- b. La organización de actividades específicas (programa, examen de las prioridades en materia de gastos, calendario, recursos

humanos y financieros, coordinación con otros organismos).

- c. La presentación de informes periódicos al Director General y la formulación de recomendaciones para su consideración por éste”. ([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/teccop\\_s/tamc\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/teccop_s/tamc_s.htm))

#### **2.4 Base de datos global sobre asistencia técnica relacionada al comercio (GTAD)**

La Base de datos global sobre asistencia técnica relacionado al comercio (GTAD) es portal para el intercambio de información entre los organismos asociados. Contempla información sobre la realización de actividades de asistencia técnica y creación de capacidad relacionadas con el comercio. Es un instrumento interactivo que comprende proyectos nacionales y regionales y cursos de formación a nivel mundial. Está orientado al futuro y abarca las actividades iniciadas a partir de enero de 2010.

Esta Base de datos incluye un motor de búsqueda que permite obtener información recurriendo a diferentes parámetros, como el país beneficiario o una de las 20 categorías comerciales, o aplicando otros criterios.

#### **2.5 Programa de Cátedras de la OMC**

El Programa de Cátedras OMC fue creado para respaldar y promover actividades académicas relacionadas con el comercio, en universidades e instituciones de investigación de países en desarrollo y menos adelantados. En 2009 se adjudicaron Cátedras OMC a 14 instituciones para un período de cuatro años. En 2014 se adjudicaron otras siete instituciones para la segunda etapa del programa.



El Programa de Cátedras OMC se inició en 2010 con el objetivo de que los universitarios y los responsables de políticas de los países en desarrollo conozcan mejor y entiendan el sistema de comercio, para ello apoyan actividades de ampliación de los programas de estudio, de investigación y de divulgación en universidades e instituciones de investigación.

Las instituciones que gozan de este programa reciben cooperación técnica para la elaboración de programas de estudio, programas de investigación y actividades de difusión de la cátedra, tales como conferencias, charlas, seminarios, etc.

Los principales objetivos del programa son los siguientes:

- ✓ *“Forjar relaciones duraderas con instituciones de países en desarrollo mediante el apoyo financiero a las instituciones beneficiarias por un período de cuatro años como máximo*
- ✓ *Proporcionar apoyo pedagógico para la preparación y celebración de cursos sobre política comercial y asuntos relacionados con la OMC en universidades*
- ✓ *Fomentar la investigación continuada de cuestiones relacionadas con el comercio y poner de relieve la utilidad de las investigaciones existentes para las políticas; las universidades a las que se adjudica una cátedra deberían cooperar con las demás instituciones del Programa mediante la realización de investigaciones conjuntas, la celebración de acuerdos de enseñanza compartida y los intercambios de estudiantes y de personal académico*
- ✓ *Fomentar la divulgación/comunicación: las universidades a las que se adjudica una cátedra OMC deben organizar actividades públicas encaminadas a divulgar los trabajos de investigación y promover el debate sobre el comercio internacional y la cooperación comercial.*

*([http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/train\\_s/chairs\\_prog\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/train_s/chairs_prog_s.htm))*

## **2.6 Marco integrado mejorado (MIM)**

Este programa tuvo su origen en octubre de 1997, durante la Reunión de Alto Nivel sobre Comercio y Desarrollo de los países menos adelantados. En la actualidad el programa cuenta con apoyo del Fondo Monetario Internacional, el Centro de Comercio Internacional (ITC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial como organismos asociados.

Este programa tiene como objetivos “incorporar el comercio en las estrategias nacionales de desarrollo, establecer las estructuras necesarias para coordinar la prestación de asistencia técnica relacionada con el comercio y desarrollar capacidades para el comercio, que también incluyen hacer frente a limitaciones serias de la oferta”.

Básicamente el programa con apoyo de los socios financieros, consiste en ofrecer a ayuda para el comercio a los países miembros de la OMC.

## **2.7 Centro de Comercio Internacional**

Esta instancia trabaja conjuntamente con la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) para ofrecer cooperación técnica a los países miembros de la OMC en materia de regulación y formulación de políticas comerciales, así como en la aplicación y ejecución de proyectos para que las empresas puedan mejorar su competitividad y mejorar sus condiciones para el acceso a

mercados externos, de manera que el país en su conjunto mejore su crecimiento y desarrollo económico.

La asistencia técnica en materia de comercio que ofrece el Centro de Comercio Internacional se orienta a “reducir la pobreza mediante el fomento del comercio mediante la participación activa del sector privado dentro del sistema multilateral de comercio, en especial de las pequeñas y medianas empresas de países en desarrollo y países en transición, el desarrollo de las exportaciones, la autonomía de la mujer, la promoción de la economía integradora y la sostenibilidad social y ambiental”. (<http://www.intracen.org/itc/acerca-del-itc/st>)

Como se evidencia en las páginas anteriores, los programas que ofrece la OMC en materia de cooperación técnica dirigida a sus países miembros es amplia y diversa. En los próximos renglones se abordarán los programas en los cuales Costa Rica, como miembro fundador de la OMC participa.

### **3. La Cooperación técnica de la OMC a Costa Rica**

De acuerdo con Adriana Campos Azofeifa, Directora del Centro de Referencia de la OMC en Costa Rica, cualquier país en desarrollo o país menos adelantado puede tener acceso a los servicios de cooperación técnica de la OMC que brinda a través de su Instituto de Formación y Cooperación Técnica (IFCT).

Aduce la señora Campos Azofeifa que “la estrategia o Plan de Asistencia Técnica de la OMC se establecen las consideraciones para brindar cooperación técnica bianualmente y se sustenta en la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio, confirmada por los

Ministros en Doha (2001). Los instrumentos respectivos no condicionan la otorgación de cooperación técnica a los países en desarrollo”.

Un elemento importante a considerar es el hecho de ser miembro fundador

tiene nula influencia en el acceso a los servicios. Lo que sí es relevante es su nivel de desarrollo, su deseo manifiesto de recibir los servicios de cooperación y la justificación de la de intervención que el país proponga y que sean en las materias de competencia de OMC. No obstante, hay mucha competencia para recibir cooperación, por lo que hay ciertos parámetros con los que se puede definir la prioridad de países; entre ellos se encuentra su nivel de desarrollo (los países menos adelantados PMA son prioritarios), la justificación de la intervención (i.e. poco o deficiente desempeño del país de la participación en áreas o compromisos específicos del SMC) y el compromiso del país para la realización conjunta de actividades o para convocar a los beneficiarios.

### **3.1 Centro de Referencia de la OMC**

Es un lugar desde el cual se puede acceder a toda la información pertinente sobre la OMC a través del sitio Web de la Organización ([www.wto.org](http://www.wto.org)), en CD-ROM, en formato impreso o en formato electrónico. Puede estar ubicado en una entidad gubernamental, académica o privada y dar atención a uno o varios países, dependiendo de si es un Centro nacional o regional.

Este Centro se hospeda en la Biblioteca Venezuela, ubicada en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica

Algunos de los servicios que ofrece el Centro de referencia OMC, son los siguientes:

- ✓ Orientación personalizada y especializada en temas de la OMC y del comercio internacional agrícola.
- ✓ Consulta en sala y préstamo de las publicaciones más recientes sobre los temas de la OMC,
- ✓ Acceso a datos, información y otras publicaciones en versión electrónica sobre la OMC, comercio internacional y agricultura.
- ✓ Organización de reuniones de información y sesiones de sensibilización en el Centro mismo o a distancia.
- ✓ Búsquedas especializadas en bases de datos sobre comercio.
- ✓ Preparación de perfiles de mercado para necesidades específicas del usuario.
- ✓ Preparación de materiales didácticos sobre el comercio internacional agrícola en el marco de la OMC y el IICA.
- ✓ Formación presencial y electrónica sobre cómo utilizar las bases de datos y cursos en línea de la OMC.
- ✓ Investigaciones personalizadas.
- ✓ Contacto con especialistas en comercio internacional y áreas vinculadas a la agricultura, como sanidad agropecuaria, economía agrícola, políticas, negociaciones comerciales y muchos más. (CR-OMC, 2014)

#### **4. Beneficios obtenidos por Costa Rica de la cooperación técnica recibida de la OMC.**

Según el criterio de Adriana Campos Azofeifa, Directora del Centro de Referencia de la OMC para Costa Rica y Nadia Monge Especialista de dicho Centro, “el caso de cooperación técnica de la OMC para Costa Rica

ha sido bien aprovechada, pues, hasta donde hemos observado, algunas instituciones del Estado diferentes al Ministerio de Comercio Exterior han solicitado los productos de cooperación técnica del IFCT, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

Señalan ambas funcionarias que “la premisa anterior no tiene sustentos estadísticos, pues las cifras y datos sobre la distribución de la cooperación (por país) son confidenciales y solo se pueden revelar con consentimiento de la Misión Comercial de los miembros respectivos. A la fecha, no hemos conseguido la información”. (2014)

Naturalmente, la mayor parte de la cooperación técnica la recibe el Ministerio de Comercio Exterior y su aprovechamiento se refleja en el desarrollo de la política comercial exterior, en la participación del país en diversas instancias de la OMC y en el cumplimiento de sus compromisos multilaterales.

Sobre este mismo tema, consideran las funcionarias citadas anteriormente que “dicha cooperación técnica ha sido suficiente pues Costa Rica tiene altos índices de participación, reconocimiento y cumplimiento de compromisos, pero su potencial es mucho mayor ya que aún hay varias áreas de mejora en el cumplimiento de sus compromisos multilaterales en comercio y la administración de los acuerdos multilaterales (OMC) y bilaterales (país-país, país-región, región-región)”.

Consideran además, que “se ha aprovechado favorablemente porque se refleja en la política comercial exterior; no obstante, más entidades deberían estar involucradas y aprovechar la cooperación efectivamente,

por ejemplo, Ambiente, Agricultura, Economía, Cancillería, MIDEPLAN, entre otros”.

Al consultarle a ambas especialistas sobre las ventajas o desventajas que ha enfrentado el país con esa cooperación recibida, consideran que algunas de las ventajas son las siguientes:

“Mayor capacidad técnica en la negociación en OMC, administración de acuerdos de la OMC y en coordinación política. Lecciones aprendidas en la organización y ejecución de eventos de formación técnica con una o más contrapartes”.

Mientras las desventajas corresponden a factores de orden interno más que como resultado de la cooperación por sí misma, como por ejemplo las capacidades y conocimientos no se reproducen a otras entidades.

Un aspecto importante a tomar en cuenta según las expertas del Centro de Referencia de la OMC, es que “Costa Rica puede optar por cooperación técnica, pues la cooperación financiera está destinada a los Países Menos Adelantados y las áreas serían acordes con las necesidades identificadas por las autoridades competentes en comercio, economía y por las autoridades del ramo que puedan estar relacionadas”.

Algunas de las áreas de interés podrían ser servicios, inversiones, propiedad intelectual, tecnología, agricultura, medidas sanitarias y fitosanitarias, promoción de acceso a tecnologías e innovación médica, cadenas de valor.

Según el criterio de la señora Campos Azofeifa, estas áreas corresponden a los sectores de mayor interés en la política comercial costarricense y a sectores de innovación o recientes en la política comercial multilateral

(mundial) de la OMC en los que Costa Rica podría destacar por su experiencia y modelo.

Manifiestan las funcionarias en cuestión que “el actual gobierno Solís Rivera ha externado que no es una prioridad la firma de un convenio con los países del Pacífico. Aducen que ya se tiene convenios unilaterales con la mayoría de sus miembros y que no se visualiza una ventaja particular con dicha adhesión”

Por lo que consideran que “Cada país puede determinar su propia dirección en términos de política comercial; en este contexto, gobiernos como el costarricense, han utilizado herramientas como estudios de factibilidad que les permiten determinar las ventajas de un potencial acuerdo comercial. Es probable que este haya sido el caso y el estudio haya revelado lo que señala el Presidente Solís Rivera.

Estratégicamente, los países deben maximizar los beneficios de las plataformas comerciales existentes, ello implica identificar los productos negociados que encuentran por debajo de su potencial comercial. Como parte de su estrategia, los gobiernos deben determinar las causas y condiciones de la subutilización de la plataforma para revertir la situación”.

Finalmente consideran la señora Campos Azofeifa y Monge que “la posición de Costa Rica ante la OMC es de apertura comercial, diálogo, respeto a la jurisdicción internacional comercial, transparencia y cumplimiento de sus compromisos. Es reconocido como un país líder en la región latinoamericana por su participación en el Sistema Multilateral de Comercio”.



Las condiciones y factores que inciden en la posición de un país en la OMC es el nivel de coherencia de sus medidas comerciales potenciales y en vigencia con los principios, normas y reglas del SMC. Esto determina cómo lo perciben los demás países miembros de la Organización y su participación en los grupos de negociación y otros órganos del SMC.

En el caso de los acuerdos comerciales, la OMC tiene un Comité de Acuerdos Regionales, el cual revisa la coherencia de los acuerdos comerciales notificados ante la OMC con las disposiciones del SMC respectivas, comprendidas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS). El Comité de Comercio y Desarrollo las revisa en el ámbito de la Cláusula de Habilitación (acuerdos comerciales entre países en desarrollo).

**Capítulo V**  
**Consideraciones finales**

Desde su adhesión al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1990 y su posterior ingreso como miembro fundador en 1995, de la Organización Mundial de Comercio (OMC) Costa Rica ha dispuesto de un amplio conjunto de normas y reglas claras para su participación como competidor, como oferente y como demandante de bienes y servicios en el escenario internacional.

Dicha participación conjuntamente con la atracción de la inversión extranjera, la promoción de las exportaciones, la política de comercio exterior, la integración centroamericana, los tratados de libre comercio y la participación en el sistema multilateral de comercio, son los instrumentos sobre los cuales, el país ha puesto su mirada para desarrollar la política comercial.

En el marco de la participación del país en el foro multilateral del comercio, Costa Rica ha echado mano a los instrumentos que la organización ofrece para lograr mejores condiciones de acceso para sus productos y para defender sus intereses comerciales, a través de los mecanismos de solución de diferencias.

Por lo anterior se concluye que la participación de Costa Rica en el marco del sistema multilateral de comercio a lo largo del periodo 2001-2014 ha sido exitoso, en cuanto le ha permitido al país contar con una amplia plataforma para promover, fortalecer e incrementar el comercio internacional, garantizar a la nación que sus exportaciones de bienes y servicios están sujetas a reglas claras y justas en los mercados de destino y fortalecer su política comercial en todos sus ámbitos.

Sin duda el sistema multilateral ha generado en sus países miembros condiciones de estabilidad y seguridad para la liberalización comercial,

como herramienta para el crecimiento económico y ha abierto oportunidades para la participación de nuevos actores en el escenario internacional.

Desde sus inicios Costa Rica, ha tenido un rol activo en la OMC, donde ha liderado procesos de negociación y actualmente participa de importantes iniciativas.

En el marco concretamente de la cooperación técnica, Costa Rica se ha beneficiado mediante el fortalecimiento de la capacidad del capital humano en el campo del comercio exterior. Sin embargo, es importante recalcar la necesidad que reviste para un país pequeño como el nuestro hacer un uso efectivo y eficaz de dicha cooperación, de manera que los funcionarios de gobierno como receptores de esa ayuda puedan comprender las reglas y disciplinas del sistema multilateral de comercio para desempeñarse no sólo en la OMC, sino en la negociación de acuerdos comerciales preferenciales, participar en esquemas de integración regional o diseñar los regímenes nacionales de comercio exterior.

“El impacto positivo de la OMC en Costa Rica ocurre, en buena parte, por las características del sistema mismo, pero se relaciona también con el uso que el país ha sabido hacer de él”. (González, 2010)

Los programas de asistencia técnica relacionada con el comercio (ATRC), las actividades de creación de capacidad de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la asistencia técnica y la formación son elementos fundamentales de la dimensión de desarrollo del sistema multilateral de comercio.

En el plano de la cooperación comercial se considera importante que las autoridades encargadas de este rubro, tengan en cuenta la ampliación de los mercados externos para un mejor acceso a los productos y así atraer la inversión hacia la actividad productiva.

De gran beneficio será también continuar con la promoción de las pequeñas y medianas empresas mediante su oferta exportable en mercados internacionales e involucrar la actividad exportadora a todos los sectores del país.

Otro aspecto que deben tener presente las autoridades es defender del proteccionismo comercial de otros países, a los exportadores nacionales y ofrecer mayores facilidades tanto para la inversión nacional como extranjera.

Atractivos y ventajosos programas en donde los sectores se sientan optimistas a participar con reglas y procedimientos para un adecuado uso de las relaciones comerciales.

Finalmente la cooperación internacional es y seguirá siendo un importante instrumento de la política exterior y de la política comercial externa de los países.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Arce M. Daniel G. and Todd Sandler. (2002). Regional Public Goods: Typologies Provision, Financing, and Development Assistance.

Arguedas, I. (1993). Acuerdo sobre las medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio en el Marco regulador del GATT, San José: Litografía e Imprenta Lil S.A

Bustelo, P. (2001). Relaciones Económicas Triangulares: la perspectiva española. España

Campos Azofeifa, A. (2014) Acuerdo de Agricultura. Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio. Costa Rica

Centro de Comercio Internacional/ UNTAD/OMC/(1995). Guía de la Ronda Uruguay para la Comunidad Empresarial: Ginebra

ICAP- PNUD Publicación conjunta en el marco del Proyecto CAM-92-003: San José

Ley 7638(1996) Creación de COMEX y PROCOMER, Costa Rica

MIDEPLAN (2005) Cooperación Técnica entre países en Desarrollo CTPD/ Sur-Sur/ Cooperación Horizontal o Cooperación Solidaria: San José

MIDEPLAN (2014) Política de cooperación Internacional de Costa Rica. San José, Costa Rica

MIDEPLAN (2010) (Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica, 2010-2014)

Ministerio de Comercio Exterior. (2001) Costa Rica y la Organización Mundial del Comercio, Costa Rica

Ministerio de Comercio Exterior. (Sf) Adhesión de Costa Rica al GATT, Costa Rica

Ministerio de Comercio Exterior. (1997). Comportamiento y Perfil de la Inversión Extranjera Directa en Costa Rica. San José

Nonalaya, Lisseth. (2014). Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio, Costa Rica.

Organización del Comercio. (1996). El Comercio y la Inversión Extranjera Directa: Ginebra

Organización Mundial del Comercio. (1995). *Examen de las políticas Comerciales*. Costa Rica

Organización Mundial del Comercio. (2007). *Examen de las políticas Comerciales*. Costa Rica

Organización Mundial del Comercio. (2013). *Examen de las políticas Comerciales*. Costa Rica

Organización Mundial del Comercio. (2010). *Entender la OMC*. Ginebra, Suiza.

Organización Mundial del Comercio. (Sf). *Diez cosas que puede hacer la OMC*. Ginebra, Suiza.

Organización Mundial del Comercio. (2009). *Los textos de la Ronda de Doha y documentos conexos*. Ginebra, Suiza.

Organización Mundial del Comercio. (2009). *El futuro de la OMC: Una respuesta a los desafíos institucionales del nuevo milenio*. Ginebra, Suiza.

Organización Mundial del Comercio. (2014). *Creación de capacidad comercial. Informe Anual 2014*. Disponible en [http://www.wto.org/spanish/res\\_s/booksp\\_s/anrep\\_s/anrep14\\_chap8\\_s.pdf](http://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/anrep_s/anrep14_chap8_s.pdf) Descargado el 13 de enero de 2015

Organización Mundial del Comercio. (2014). *Comité de Comercio y Desarrollo. Plan bienal de Asistencia técnica y formación 2014-2015*. Disponible en: <file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf>. Descargado el 13 de enero de 2015

PNUD-AECID (2010). *Manual de cooperación técnica entre países en desarrollo y triangulación*: San José,

PNUD-AECID *Catálogo de cooperación técnica de Costa Rica*: San José

Rodríguez Oconitrillo, Pablo. (1992) *Notas sobre el Estado costarricense y los retos del GATT*. Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional, Costa Rica.

Saborío, Ronald. (2014) *Seminario Introductorio al Sistema Multilateral de Comercio*, Costa Rica.

Documentos consultados en internet

Bases de datos de CINDE [www.cinde.org](http://www.cinde.org)

Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto [www.rree.go.cr](http://www.rree.go.cr)

Documentos sobre GATT, RONDA DE URUGUAY y OMC: [www.comex.go.cr](http://www.comex.go.cr)

Leyes y documentos de MIDEPLAN: [www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)

[www.omc.org](http://www.omc.org). Ronda de Doha /OMC. Consultado el 13 de agosto de 2014



file:///C:/Users/RI/Documents/Downloads/W200.pdf) OMC. PLAN BIENAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORMACIÓN 2014-2015. Consultado el 13 de agosto de 2014

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/build\\_tr\\_capa\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/build_tr_capa_s.htm)  
OMC. Creación de capacidades. Consultado el 13 de agosto de 2014

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/teccop\\_s/tamc\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/teccop_s/tamc_s.htm).  
Comité de Gestión. Consultado el 13 de agosto de 2014

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/devel\\_s/train\\_s/chairs\\_prog\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/devel_s/train_s/chairs_prog_s.htm).  
Cátedra de la OM. Consultado el 13 de agosto de 2014

[http://www.wto.org/spanish/thewto\\_s/minist\\_s/min01\\_s/mindecl\\_s.htm#cooperatio](http://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/min01_s/mindecl_s.htm#cooperatio) La de Declaración Ministerial de la OMC, WT/MIN(01)/DEC/1 celebrada en Doha el 20 de noviembre de 2001 y adoptada el 14 de noviembre de 2001 . Consultado el 13 de agosto de 2014

[http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/dda\\_s/dda\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/dda_s/dda_s.htm). Sistemas multinacionales GATT-OMC. Consultado el 17 de agosto de 2011

[http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Documentos%20Modernizacin%20Institucional/Brochure%20OMC-IICA\\_espanol-ene%202013.pdf](http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Documentos%20Modernizacin%20Institucional/Brochure%20OMC-IICA_espanol-ene%202013.pdf). Centro de referencia de la OMC en Costa Rica. Consultado el 21 de agosto de 2014

## **Entrevistas**

Campos Azofeifa, Adriana. (2014) Directora del Centro de Referencia Organización Mundial del Comercio. Costa Rica. 29 de setiembre de 2014

Monge, Nadia. (2014) Experta Centro de Referencia Organización Mundial del Comercio. Costa Rica, 29 de setiembre de 2014